Jueves 4 de Marzo de 1869 | MONTEVIDEO | 2ª. Epoca-Año 6--Núm 1,325

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE DEL CERRITO NÚM. 41.
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas.
GERENTE, D. DERMIDIO DE-MARIA.

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes .... Ps. 2 " moneda nacional.
Por 6 meses . " 10.50 " "
Por un año . " 20 " " "
El número suelto: 10 centésimos ó 1 real.

Los avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento—Se recibirán hasta las seis de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados—GRATIS, cuando son exclusivamente de interés público, á juicio de la Redaccion. Los escritos ANÓNIMOS serán rechazados y destruidos en el acto.

DIRECTOR: Dr. D. JOSÉ P. RAMIREZ

Las solicitadas deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determinó la Administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio de 41 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro y adelantado

ALMANAQUE.

MARZO—4.
Santos Casimiro y Lucio I Papa.

SALIDAS DE CORREOS.

Hoy hasta las 4 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Santa Lucia, San José, Mercedes, Dolores y Soriano.

DILIGENCIAS PARTICULARES.

Salen de la Plaza de la Independencia esquina de la calle 18 de Julio núm. 1 y 2.

Todos los dias.

Para Santa Lucia y Canelones á las 5 y media de la mañana.
Para Pando á la 1 de la tarde.
Para San Cárlos, Maldonado y Rocha; los dias 5, 10, 15, 20, 25 y al último del mes á las 5 y media de la mañana, en cuyas Agencias se reciben hasta última hora diarios y correspondencia debidamente franqueadas.

VAPORES.

El *América* sale hoy para Buenos Aires.
El *Humboldt* sale hoy para Amberes con escala en Rio Janeiro y Southampton.

EL SIGLO

La oficina de descuentos y la crisis.

Los trastornos y vaivenes de la crisis están haciendo perder el rumbo á los que mas firme voluntad manifestaban de llegar cuanto antes al puerto de salvacion.

Desde el momento que no nos *encastillemos* en el principio inespugnable de que la accion de los gobiernos es puramente *negativa* en épocas de crisis comercial, y que todo espediente ficticio y arbitrario no consigue sino trabar la accion benéfica de las leyes naturales, quedamos espuestos á dejarnos seducir por tal ó cual combinacion ingeniosa y de aparato, que por lo pronto aplaque un mal, para producir otros cien á la larga y en último resultado de las cosas.

Si nos lanzamos al terreno de lo arbitrario, el horizonte es ilimitado, y la imaginacion puede vagar eternamente en busca de proyectos ilusorios y funestos.

De buena fé sentimos que el colega de *La Tribuna* se lance á ese terreno, prohijando con dos modificaciones de mera formalidad, la idea de fundar una oficina de descuentos con los billetes estancados en las arcas de los Bancos que liquidan. Hoy es la oficina de descuentos con el papel moneda emitido ya, pero retirado de la circulacion — mañana será otra oficina de descuentos con una emision de flamante papel moneda del Estado ó de los particulares.

Se aleja ya *La Tribuna* del espíritu que domina en las medidas que han asegurado el cumplimiento del decreto de Julio—la breve liquidacion de los Bancos por intermedio de la Comision Fiscal—la prohibicion de aumentar el capital de los Bancos, como medio de simplificar su marcha regular bajo el régimen de la conversion, que llega dentro de algunos meses.

En la crisis de hoy, como en la crisis de Junio, una necesidad se siente sobre todas—la breve y eficaz liquidacion de los Bancos insolventes. Todo lo que consiga acelerar esa liquidacion, coadyuva al fin de aminorar los efectos y la duracion de la crisis; todo lo que tienda á retardar aquella, complica, agrava y perpetúa la última.

Por el curso natural de la liquidacion de los tres Bancos quebrados, dos millones de papel moneda se encuentran retirados de la circulacion, lo que importa meramente decir que la liquidacion se ha simplificado con el saldo de dos millones de cuentas y compromisos.

Por el momento, la circulacion disminuye y la falta de numerario se hace sentir con mas rigor—*es lo que se vé*; pero *lo que no se vé* es que una *quinta parte* del papel moneda que es necesario reembolsar para liquidar los Bancos y para liquidar la crisis, se encuentra ya reembolsado de antemano, y obliga á que la circulacion monetaria restablezca sus legítimas y convenientes condiciones.

Con la simple amortizacion del 3 p.% mensual, todavia debió quedar un 40 p.% de la emision circulante el 1.° de Junio—ese 40 p.% perteneceria casi en su totalidad á los tres Bancos que liquidan; y su conversion violenta en metálico produciria indudablemente sérios perjuicios á la marcha de la liquidacion.

Los billetes tienen prelacion absoluta segun nuestra ley bancaria y segun el decreto de 16 de Julio—una vez que la circulacion de los Bancos quebrados ha disminuido en dos millones de pesos ¿no se comprende que aumentar otros dos millones, es disminuir las garantias de los tenedores de billetes y por consiguiente atacar el derecho de prelacion que la ley concede?

Y tambien, puesto que los demas compromisos de los Bancos no pueden pagarse mientras no esté reembolsada toda la emision ¿no se comprende que está en las conveniencias y en el derecho de los acreedores de los Bancos, exigir que el reembolso de la emision se verifique cuanto antes, y por ningun motivo se retarde?

Liquidar los Bancos para liquidar la crisis, ese es el punto capital de la cuestion. Si el punto capital hubiera sido aumentar de cualquier modo el medio circulante, el Gobierno no habria resuelto que los Bancos no pudieran aumentar su capital; si hoy viésemos autorizar la creacion de la oficina de descuentos, que equivaldria bajo cierto aspecto al aumento de capital, la esperanza que todavia quede, de que el Gobierno tenga un proposito firme y decidido en la cuestion bancaria, vendria á caer por tierra en un momento.

No se deslumbre *La Tribuna* con la idea de aumentar el medio circulante, de bajar la tasa del descuento y de facilitar al Gobierno la negociacion de sus letras de Aduana.

Todo eso no puede conseguirse por la virtud maravillosa de un espediente provisorio y arbitrario.

Las ideas que el colega vierte sobre ese punto en el artículo de que nos ocupamos, se encuentran perfectamente rebatidas en otro artículo de la misma *Tribuna* y publicado en el mismo número bajo el título de: *La única causa de la alza del interés, y del premio del oro.*

La Tribuna sienta en ese artículo que la opinion está formada y unánime sobre la causa que produce la alta tasa del descuento—ella es únicamente segun las palabras testuales del colega, *la incertidumbre que reina en los espíritus por los rumores que esparcen diariamente los agiotistas, anunciando que antes de poco tiempo el Gobierno decretara otra vez el curso forzoso por 4, 6 y hasta dicen por 10 años, por el silencio guardado hasta ahora por el Gobierno y la reserva notada á ese respecto en el mensaje del Sr. Presidente*, y (agreguemos de nuestra cuenta) por el ejemplo de inconsecuencia y desercion que dieron en Julio de 1868 el General Batlle y su dócil Asamblea.

Ahora bien, si la falta de numerario no es causa influyente en la alza del interes, manifestacion visible de la crisis ¿que bienes portentosos se cree alcanzar con el aumento de dos millones de papel moneda depreciado y contribuyendo á depreciar el que ya circula?

La *incertidumbre* es la *única causa* de la alza del interes y del premio del oro; luego la creacion de la oficina de descuentos, que aumentaria la incertidumbre por la revelacion de que el Gobierno tiene propósitos fijos en la cuestion bancaria, no conseguiria bajar la exhorbitante tasa del interes corriente ni el premio que todavia se paga por el oro.

En cuanto á facilitar la negociacion de las letras de Aduana, vemos en ese mismo artículo que si el Gobierno consigue inspirar confianza sobre su conducta, en pocos dias encontraria en el comercio facilidades *para garantirle el descuento de las letras de Aduana al 1 ½ p.%, y tal vez menos.*

Así pues, la oficina, de descuentos no vendria sino á realizar por un medio arbitrario y funesto para el desenlace de la crisis, lo que una actitud moral, concienzuda y decidida por parte del Gobierno puede conseguir con medidas lejítimas y salvadoras.

No distraigamos la atencion de los Poderes Públicos, con engañosos proyectos que alimentan ilusiones pasajeras; recordémosle con insistencia que su mision en esta crisis comercial es la de aplacar la incertidumbre causada por sus prevaricaciones y estravios en las crisis de los años anteriores.

Garantan el Gobierno de acuerdo con el Cuerpo Lejislativo, la abolicion eterna del curso forzoso y del papel moneda, *y con el mismo golpe hará su propia situacion desahogada y procurará á todo el comercio un nuevo aliciente, un movimiento que hará pasar la crisis sin mas sacudimientos ni trastornos; por que de ese modo se restablecerá la confianza y con ella el crédito.*

Esas son las mismas palabras de *La Tribuna*; —como [illegible] ella misma dicta.»

La "Libertad" se coloca á la altura de su nombre.

[illegible] periódico *La Libertad* un refuerzo de concurso inteligente y patriótico, que á continuar así, hará de ese órgano de la publicidad uno de los mas importantes de la República.

El número de ayer contiene una serie de artículos interesantes impregnados en los principios mas liberales, en las doctrinas mas sanas, y mas que todo notables por la sensatez y justicia de sus apreciaciones sobre la actualidad del país.

A riesgo de recargar nuestro diario con transcripciones que serán pesadas para los que ya hayan leido esos artículos en *La Libertad*, no podemos menos de reproducir los dos mas notables que ese número contiene—á saber el que aboga por los Bancos libres y el que demuestra la inconveniencia, la impropiedad y el sarcasmo que se descubre en las felicitaciones que ha tomado á lo serio el Presidente de la República en la *fiesta de la coronacion* celebrada el 1.° de Marzo en su *felicísimo* aniversario.

Recomendamos esos dos artículos, y llamamos la atencion del pueblo en favor de *La Libertad* que se presenta merecedora de toda proteccion por la competencia de su redaccion por lo adelantado de sus principios y por la justicia y rectitud de sus apreciaciones.

He ahí esos dos brillantes artículos:

LEY BANCARIA.

El poder público se preocupa de dictar una Ley sobre Bancos.

Los trabajos de la Comision encargada de dictaminar sobre ese punto, no pueden tener otro alcance que el de mero proyecto de ley. Sin embargo, el asunto viene y es preciso preparar la opinion.

Cualquiera creeria que el Gobierno de D. Lorenzo Batlle trataba de poner un remedio á las crisis presentes y futuras, al preocuparse tan sériamente de una ley sobre Bancos.

Mucha oportunidad tiene la lejislacion sobre materia bancaria en estos momentos. Nosotros no creemos como S. E. que la crisis ha tenido por causa directa la ley vijente; al contrario, la crisis ha sido el resultado lógico é inalterable de la violacion de la ley, de la política vacilante, de las transacciones inmorales, de la perturbacion de los sanos principios jurídicos y económicos.

Mas arriba de los mandones, de los caprichos y de las voluntades imperantes, está la armonia de los grandes principios.

Nosotros creemos que es oportuna la lejislacion de Bancos, porque ningun momento mas propicio para consignar el gran principio de la libertad absoluta.

¡Admirable armonia del principio de justicia en todas sus manifestaciones! Sobre las ruinas del error, sobre el abatimiento del crédito,—se levanta mas vigoroso que nunca el principio fecundo y salvador de la libertad.

La cuestion se reduce á términos muy sencillos. ¿Cuáles son las atribuciones del poder público en materia Bancaria? El punto puede y debe dirimirse simplemente á la luz del derecho público constitucional.

Admitir que la cuestion es económica, es desnaturalizar la accion gubernativa, constituyéndola en eterna tutora de los intereses particulares. Si la economia política puede arrojar una luz en esta cuestion, es para confirmar una vez mas el admirable consorcio que hay entre lo justo y lo útil, y el peligro inminente de sustituir las grandes leyes que rigen el crédito, por combinaciones ficticias que solo obstan á la realizacion libre y natural de los fenómenos económicos.

La Constitucion establece como una facultad privativa del Cuerpo Legislativo, la autorizacion del establecimiento de Bancos.

¿Como puede, pues, el Cuerpo Legislativo interpretar genuinamente la facultad constitucional?

—Dictando una ley de acuerdo con los sanos principios jurídicos y económicos.

Baste recordar que un Banco bajo cualquier aspecto que se considere, ya sea de emision, de depósitos ó de descuentos, no tiene otro carácter que el de una casa de comercio. La magnitud de las operaciones, no puede alterar la índole de esa institucion, que no importa sino el ejercicio de la libre industria; por consecuencia todo lo que puede hacer una lejislatura discreta y previsora, es dictar una ley sobre quiebras en que la responsabilidad sea un hecho, la tramitacion activa y vijilante: pero todo eso en manera alguna viene á afectar el principio de la libertad bancaria.

Dejemos á los particulares el cuidado de vijilar y discernir la solvabilidad y la honradez del banquero. Si la libertad no puede evitar crisis, preguntamos á los verdaderos *curanderos* en materia económica; ¿cual es la ley que presentareis, infalible, que haga imposible el abuso del crédito?

Si el temor de que á favor de la libertad bancaria surjan en el futuro, situaciones afligentes y cuadros palpitantes de dolor ó de miseria pública, suprimid el crédito, porque él siempre importa dos ideas esencialmente correlativas:—libertad y responsabilidad. La libertad, idéntica en el fondo y distinta en sus manifestaciones, es la única funcion de la vida social que revela la vida del espíritu; pues bien, sed lójicos, ¿quereis evitar la crisis?—suprimidla. Os dejamos la responsabilidad de la negacion del derecho.

Precisamente entre nosotros, la esperiencia con una lógica inexorable, se ha encargado de demostrarnos que, la ausencia absoluta de ingerencia gubernativa es la salvacion del crédito. Ni siquiera dejaremos á los empíricos el triste recurso de exijir como paso á la libertad la prévia enseñanza ó tutelaje del gobierno. El pueblo nuestro, acostumbrado desde su infancia á ver en los gobiernos los vijilantes del crédito público, apesar del adormecimiento del interés individual; merced á esa fatal influencia, despertó á tiempo; por que nada hay mas perspicaz que el interés individual.

Cuando los banqueros se presentaron al Gobierno provisorio diciéndole:—Dadnos vuestra sombra,—imponed nuestro papel moneda particular, único camino de salvarnos de la bancarrota, ¿que importaba semejante pretension?

La prueba es evidente. El pueblo veia venir la crisis,—ó en otros términos veia el abuso del crédito, y por consecuencia los banqueros, se veian inminentemente apremiados. La crisis entonces tal vez se hubiera producido, porque indudablemente el abuso existia y tenia que dar sus resultados; pero no hubiera revestido las formas colosales con que actualmente la desolacion se presenta en la República.

Los tres años de curso forzoso, importan un arreglo de inmoralidad ó de abuso que puede traducirse de este modo:—*Patente para abusar del crédito!*

¿Y quién puede calcular las consecuencias desastrosas del abuso, sancionado durante tres años por la accion gubernativa?

Nos consta que, el Dr. Ramirez, miembro de la comision nombrada por el P. E. para presentar un proyecto de ley bancaria, sostendrá la opinion de Bancos libres.

La naturaleza de esa comision importa otra cosa que una opinion presentada al Cuerpo Legislativo; por consecuencia, esa opinion del Dr. Ramirez que es la de muchos hombres inteligentes y liberales del país, que es la doctrina basada en la justicia y en la moralidad, es la única atendible.

No hay otra solucion posible que la libertad; el país debe decirle al Gobierno, tratándose de garantias bancarias, como Diógenes á Alejandro: «Solo necesito de vos, que no me quiteis el sol,» y el sol es la libertad.

VANO APARATO DE FUERZA MILITAR.

Estamos en una época verdaderamente singular.

Cada dia que pasa asistimos á una escena nueva é inesperada que viene á aumentar la série de desaciertos que caracterizan la administracion *indefinible* del presidente Batlle.

Así va el pueblo de sorpresa en sorpresa sin poder esplicarse las causas que determinan unas innovaciones bruscas y ridículas que hacen desesperar del advenimiento de mejores tiempos, dadas las actuales condiciones del gabinete.

Vivimos en una república, y bajo los auspicios de una Constitucion que define los derechos y marca á los poderes públicos la conducta que deben seguir, los medios que pueden emplear dentro de los límites de la severidad republicana.

Pero nuestros hombres públicos desoyen el consejo de los principios, y cierran los ojos á la esperiencia como pudieran hacerlo en presencia de un abismo.

Entre la práctica y los principios á que obedece la marcha vacilante de su política, hay una escision verdadera, un antagonismo que nos aleja profundamente del fin deseado de radicar la paz y el imperio de las instituciones.

Obligado á marchar por la via constitucional, el Gobierno pugna contra sí al intentar divorciarse con las mas obvias indicaciones del derecho.

Parece que duda, que no tiene una idea bastante clara de su cometido, cuando lo vemos acudir á ciertos mediecillos que no tienen mas sentido político que el deseo de rodear al Gobierno de un simulacro de prestijio artificial para suplir el que le niega la opinion.

¿Qué otra cosa significa el besamanos ordenado para cumplimentar al Presidente en el aniversario de su gobierno?

¿A qué plan de utilidad pública responde ese ridículo aparato de fuerza militar acumulada en el Fuerte?

La Constitucion y las severas prácticas de la democracia proscriben el aparato oficial que nos recuerda la majestad de los reyes, bien lo saben nuestros augustos mandatarios.

¿Qué se proponen, pues, con esa ostentacion de un poder y de un prestijio que no tienen? ...

Encubrir la falta de la realidad intrínseca con apariencias especiosas que deslumbren la mirada penetrante é inflexible de la opinion pública.

A las manifestaciones aduladoras de ahora seis meses, se ha sustituido una nueva forma quizá para hacerlas mas imponentes y darles todo el brillo fascinador de una ovacion á la real majestad de los emperadores.

Las armonias de la música no habrán sido bastante eficaces para embotar la punzada del remordimiento, esa punzada inflexible que nos mortifica cuando la voz de la conciencia nos acusa de no haber hecho cuanto podíamos hacer para salvarnos.

Hay momentos en que la alegria es inoportuna.

En esos momentos, una manifestacion de alegria [illegible] dena en silencio y rechaza como una regla esterior que quieren imponerle á viva fuerza.

En este caso se nos figura el aparato de música y de fuerza militar para festejar el aniversario de un año de miserias, de un año de toda clase de sufrimientos en que, gracias á los errores administrativos, se han agotado las fuerzas vitales de la nacion.

Festejar el dia en que tomó las riendas del gobierno una administracion que en un año entero ha sido impotente para realizar siquiera una parte de su programa, es algo mas que una impropiedad, es un sarcasmo.

El dia primero de Marzo es un dia acusador.

La patria aun no puede lisonjearse de tener justo motivo de solemnizarlo.

Es preciso decirlo para definir la posicion respectiva del pueblo y su gobierno.

El primero ha sido completamente estraño á las alegrias del segundo.

El buen sentido del pueblo oriental, rechazó siempre el ídolo falso que las ruidosas manifestaciones del culto oficial quisieron imponerle.

Bastante hemos aprendido ya para que, halle una adhesion simpática en la conciencia pública, la imposicion de un sentimiento artificial como esos que se ordenaban al pueblo por tantos dias para rendir homenaje á la voluntad omnipotente de los tiranos.

El Presidente puede divertirse cuanto quiera, seguro de que la opinion ha de permanecer estraña, y siempre ha de manifestarse con la energía de un anatema, cuando se trate de clasificar los actos caprichosos del poder.

Los mismos brios con todos los que delinquen.

No podemos menos de felicitarnos de que *La Libertad* y *La Tribuna* nos hayan acompañado en nuestra denuncia sobre los hechos odiosos é inesplicables que se han verificado en el Salto á la sombra de la alarma producida por los anuncios de invasion.

En cuanto á *La Libertad*, creemos descubrir la pluma que ha trazado las siguientes palabras, y nada tenemos que observar porque hace tiempo que solo escribe para hacerse eco del derecho de la justicia y de la moral.

La Libertad, dice:

«Una mirada retrospectiva hácia el movimiento desquiciador que se ha manifestado en todos los ámbitos de la República, hasta para sugerir á nuestros mandatarios las medidas que deben adoptar para conjurarlo.

«Pero es un error inherente á los gobiernos, el creerse superiores á la inflexible lójica de los acontecimientos y no hacer caso de las admoniciones de la esperiencia.

«Ayer en Mercedes, en la Colonia, en Maldonado, en Paysandú, hoy en el Salto y mañana en los demás Departamentos, los elementos subversivos de la paz tomarán incremento á la par de una connivencia de parte del gobierno que no puede justificarse dentro de la razon y del derecho.

«Mañana esos malos elementos que estorban el paso á la justicia en los Departamentos, podrian invadir el recinto de la Capital sin que fuese posible contenerlos en su carrera de desquicio.

«¿A dónde iriamos á parar si la justicia nacional sigue á merced de los potentados de la campaña?»

En cuanto á *La Tribuna* nuestra sorpresa no ha sido escasa al leer los siguientes conceptos

«Somos del parecer del colega, de que los criminales, sean ellos quienes fueren, deben ser castigados con todo el rigor de las leyes, á fin de que las garantias individuales no se vuelvan un mito en esta República».

¿Es acaso que la responsabilidad puede y debe hacerse efectiva cuando se trata de un Coronel Reyes hombre de órden, modesto, subordinado abnegado, y debe ser *negativa* cuando se trata de un Maximo Perez de un Doblas, de los que se sublevan, anarquizan, gritan y tienen *chuzas* para imponer á los Gobiernos débiles y sin conciencia ni de su deber ni de su fuerza?

Nosotros hemos anunciado los atentados en que se supone complicidad al Coronel Reyes, hombre de nuestras simpatías y de nuestra consideracion, pero nosotros creemos á un deber imprescindible y hacemos ahora lo que hicimos con Maximo Perez lo que hicimos con el Comisario Doblas.

Pero *La Tribuna* que se limitó á lamentar el *desgraciado fin* de uno de los hermanos Fernandez y que ni solicitado, ni provocado por sus colegas, tuvo el coraje de pedir que se instruyese un sumario para averiguar un hecho que tenia todo el aspecto de un alevoso asesinato, porque en el suceso aparecia la siniestra figura del caudillo de Mercedes, ¿cómo puede invocar el rigor de las leyes y la efectividad de las garantias individuales sin esponerse á un acerbo reproche, sin incurrir en la mas grave acusacion de arrogancia ante los débiles, por que respetan las leyes, y de debilidad ante los fuertes, porque las burlan y se sublevan contra ellas.

Sea en hora buena; que la reaccion se opere en todos los espíritus; sea en hora buena que se aplique el rigor de las leyes sin escusar á los culpables de hoy con la impunidad de los culpables de ayer, pero que el pueblo conozca la razon de la diferencia con que se procede por algunos, segun los casos.

Los mismos brios colegas de *La Tribuna* con los que tienen y los que no tienen padrinos, con los que tienen chuzas y con los que no las tienen.

Empiece la hora de la justicia sin escepciones odiosas é irritantes.

Los espedientes de la antigua Roma.

En el artículo de *La Tribuna* sobre la oficina de descuentos, encontramos los siguientes párrafos que llaman nuestra atencion:

«Creemos que con esto la oficina de descuentos se puede, no salvar, pero aliviar la crisis, y si á esta medida agregamos otra relativa á la moratoria tácita ó convencional que se deberia conceder al comercio por los vales ó conformes que llegan á vencer de aquí á tres meses, el remedio seria mas eficaz todavía.

«Esta última concesion exita, lo sabemos, la indignacion de los abogados de los Bancos, que todo lo quieren para ellos y nada para aquellos que esplotaron. Pero les contestamos, que ya se han concedido á los Bancos *moratoria* por tres veces seguidas con el curso forzoso, y sin resultado alguno; luego no es de mas solicitar la misma concesion por una sola vez á favor del pueblo, del comercio, y de todos aquellos que los mismos abusos de los Bancos colocaron en la situacion en que se encuentran hoy.»

¿Cómo se entiende esa moratoria concedida al comercio *por los vales y conformes que llegan á vencer de aquí á tres meses*?

¿Qué significa eso de pedir en compensacion de las moratorias que el curso forzoso concedió por tres veces á los Bancos, *la misma concesion por una sola vez á favor del pueblo, del comercio y de todos aquellos que los mismos abusos de los Bancos colocaron en la situacion en que hoy se encuentran*?

¿Cometeria *La Tribuna* la aberracion incomprensible de aconsejar que un decreto semejante al decreto del 16 de Julio dispensase á los particulares de cumplir sus compromisos, y diese *curso forzoso* á los efectos de comercio?

Se pasaria sobre la Constitucion, sobre las leyes, sobre los contratos, sobre la fé pública, sobre la fé particular, para alterar autoritariamente las condiciones de las transacciones comerciales, é imponer dictatorialmente el crédito, en sus manifestaciones mas elementales?

Eso se ha hecho en el caso de los Bancos, invocando los sofismas que dan á los billetes el carácter de la moneda y los convierten en un título que el Estado tiene la obligacion de garantir y reembolsar—eso se ha hecho invocando el ejemplo análogo, sino igual, de algunos pueblos modernos.

Pero hacer eso mismo, aplicado á todos los efectos comerciales del país, es algo tan monstruoso y tan absurdo, que no tiene en su favor ninguna sofisma en voga, ni ejemplo alguno de las naciones modernas y civilizadas.

Para encontrar violaciones semejantes, necesitariamos retroceder hasta á los tiempos de la vieja Roma, cuando las insurrecciones populares se aplacaban con la dispensacion de los compromisos contraidos por el pueblo.

Las palabras testuales de *La Tribuna* nos autorizan plenamente á suponer que en su idea se trata de una moratoria dictada por el Gobierno como el curso forzoso de los Bancos. Sobre la moratoria *voluntaria*, no hay cuestion, y tratándose de un acto tan lejítimo, absurdo seria invocar el ejemplo de atentados como el curso forzoso.

Sin embargo, cuesta creer que el ilustrado colega caiga en un error tan garrafal; así esperamos que aclare su pensamiento, ya para alejar la mala interpretacion que pueda darse á sus palabras oscuras y confusas, y ya tambien para entrar á discutir la conveniencia de aplicar á nuestras crisis comerciales los espedientes que la antigua Roma aplicaba á sus crisis populares.

Reunion de los accionistas disidentes.

Ayer á las 7 de la noche se reunieron los accionistas disidentes del Fomento Montevideano para ponerse de acuerdo en los medios de hacer efectivas las responsabilidades contraidas personal y solidariamente por los directores y gerentes de esa Sociedad, por mal desempeño en el ejercicio de sus funciones.

Se resolvió proceder judicialmente sin pérdida de tiempo, constituyendo abogado en la persona del Dr. D. Rosendo Otero en virtud de haber renunciado ese favor el Director de este diario, y apoderado en la persona de D. Teófilo Diaz.

Así mismo se acordó que desde luego se solicitase interdiccion de vender las propiedades del Fomento en la forma anunciada por los gerentes, recomendándose al abogado y procurador que no omitiesen esfuerzo ni sacrificio para llevar adelante estas gestiones inspiradas en el interés mas legítimo y en las conveniencias públicas vivamente interesadas en que se dé un ejemplo moralizador á esta sociedad tan desmoralizada ya.

Han hecho bien los accionistas; si algo sorprendia antes de ahora era la santa resignacion con que todo el mundo se dejaba estafar y la impunidad que alcanzaban las empresas basadas sobre el engaño y el fraude.

[illegible] Los Tribunales de Justicia van á ser puestos á prueba; veremos como responden á la alta mision que el pueblo y la ley les ha conferido.

Mucho esperamos de la sana y legítima influencia de la opinion inequívocamente pronunciada contra tamaños escándalos, pues como perfectamente lo observaba dias pasados el Dr. Gomez, cuando los Tribunales de Justicia prevarican y faltan á sus sagrados deberes, debe culparse no solo á los jueces sino tambien á la opinion que no acompaña, que no exije, que no condena ó aplaude segun se responde ó no por los Tribunales á la arcana mision que el pueblo y la ley les confirió.

La cuestion de los Fomentos es cuestion de interes público mas que de interes privado, y solo de los Tribunales es dado esperar la indemnizacion de los espoliados y la satisfaccion de la vindicta pública.

De como el espíritu de bando falsea los hechos mas claros y recientes.

El tierno colaborador del *Mercantil del Plata* que vive desde hace cinco meses con el *cuchillo puesto sobre la garganta*, ha perdido con las tristes visiones de la muerte hasta el recuerdo de los acontecimientos mas recientes.

En el número de ayer, ese *bota-fogo* nos lanza un estenso artículo, tratando de demostrar entre otras muchas yerbas, que la desnaturalizacion de las instituciones bancarias y el establecimiento del curso forzoso se deben esclusivamente al triunfo del partido liberal, y que en tiempos del partido blanco nada de todo eso presenció jamás este país.

Todo el que no tenga el *cuchillo puesto sobre la garganta* y conserve el uso de la memoria, ha de colocar en la categoría que merece semejante afirmacion del *Mercantil*.

Fué el Gobierno *blanco* quien convirtió el Banco Mauá y Ca. en un instrumento de finanzas.

Fué el Gobierno *blanco* quien impuso un empréstito forzoso á los Bancos de su época.

Fué el Gobierno *blanco* quien POR PRIMERA VEZ EN LA REPÚBLICA ORIENTAL DECRETÓ EL CURSO FORZOSO DE LOS BILLETES DE BANCO, QUIEN POR PRIMERA VEZ ESTABLECIÓ PAPEL MONEDA DE PARTICULARES.

Todos los escándalos que despues hemos presenciado, talvez no han sido sino la consecuencia de los escándalos del Gobierno blanco, desarrollada por la lójica terrible del mal y el atentado.

La moral es absoluta y no hace distinciones; el mal es siempre el mal, sea quien sea el que lo cometa.

La historia un dia envolverá con igual reprobacion á todos los que han atentado contra el crédito y la fé de los contratos; pero de todos modos dirá que fué el Gobierno blanco quien tiene la triste primacia en ese camino de violaciones y de escándalos.

Serene su razon el colaborador del *Mercantil*, y entonces verá que los hechos están muy lejos de absolver á su partido en la esplosion y crecimiento de nuestras profundas crisis comerciales.

Menos espíritu de bando, y mas amor á la verdad!

Un nuevo colega en Buenos Aires.

Hemos recibido el diario *La Verdad* que acaba de aparecer en Buenos Aires por la imprenta de *El Siglo*, con el objeto determinado de sostener la candidatura del Sr. D. Emilio Castro, para Gobernador que de candidato de los diversos círculos del partido liberal ha pasado á ser solo de los que á todo trance quieren reaccionar contra el imperio del fraude y de las cabalas que habian alejado de las urnas al verdadero pueblo y hecho una irrision de los actos electorales.

A la distancia, sin conocimiento íntimo de los hombres de Buenos Aires y de su política local, no nos es dado analizar y juzgar á los candidatos que se presentan á la lucha, pero desde luego el fin político y patriótico que se revela en los ciudadanos que han tomado á su cargo hacer prevalecer una candidatura que solo se combate en nombre de resentimientos individuales y de conveniencias de círculos engreidos y prepotentes, no puede menos de sernos completamente simpático, á nosotros que tenemos consagrados á un objeto idéntico todos los esfuerzos de nuestra inteligencia y nuestra voluntad.

A *La Verdad* que se levanta como el éco de esa aspiracion generosa en la cuestion accidental de gobernacion de Buenos Aires, enviamos nuestro saludo y el voto mas sincero, por que el éxito corone sus trabajos.

Ferro-carril Central del Uruguay.

El Sr. Tomkinson nos remite la siguiente carta, á la que franqueamos con gusto nuestras columnas:

Sres. Redactores:

En el diario *La Tribuna* apareció el sábado un corto artículo sobre el Ferro-carril en que se decia que yo hice mocion para que la Empresa se vendiera á alguna casa estranjera, pero que «felizmente mi propuesta no fué apoyada», y el articulista agrega que «la honra del país, y el interés individual del mismo exijen que no se desprestijie, acudiendo á capitales estranjeros nuestro espíritu progresista, mostrándonos incapaces de llevar á cabo una empresa de consideracion».

Como el articulista padece de un error en decir que yo hice mocion, permítaseme que lo rectifique.

No hice mocion alguna. Lo que hice fué solamente defender al Directorio contra los reproches que se le hicieron de haber presentado á la reunion general la alternativa de pedir al Gobierno que hiciese efectivo su compromiso para con la Sociedad, ó de aceptar una propuesta hecha por una compañia inglesa para la conclusion de la linea hasta el Durazno.

Dos propuestas se han hecho por compañias inglesas—Una por los Sres. Waring por 12,500 libras la milla, debiendo ser la espropiacion del terreno para la via, como para las estaciones, por cuenta del Gobierno; y con la condicion de que se les diese á los Sres. Waring seis meses para ver *si podian vender las acciones en Lóndres*, quedando de consiguiente libres estos señores de su compromiso en el caso que no pudiesen efectuar la venta.

La otra fué del Sr. Hutchings, con poder de una compañia fuerte que pedia 1.320,000 lib. est. ó 11,200 lib. est. la milla, y las espropiaciones por cuenta de los proponentes, quedando estos obligados desde el momento de la satisfaccion del contrato, y no dependiendo el cumplimiento de este de una eventualidad que muy bien podria no realizarse, como en el caso de los Sres. Waring.

Entre estas dos propuestas habia en favor de la del Sr. Hutchings 1500 lib. est. la milla en el costo de construccion, el valor de los terrenos necesarios para la via y estaciones, y la circunstancia de ser una oferta positiva y no condicional como la de los Sres. Waring.

El Sr. articulista que impugnó el informe del Directorio, creyó ó arguyó que la propuesta de los Sres. Hutchings, era la mas ventajosa. Yo que la del Sr. Hutchings, pero como he dicho antes, no hice mocion.

El autor del artículo en *La Tribuna* invocó la honra del país para pedir que se haga el Ferro-carril con los medios y recursos nacionales. Invoca sin duda un sentimiento muy noble y respetable, pero me perdonará si dudo que tenga aplicacion al caso presente.

El tomador de dinero prudente busca el que necesita adonde esté mas abundante y mas barato, sea cual fuere el objeto para que lo precisa—¿Cuantos son los Gobiernos, tanto en el antiguo como en el nuevo mundo, que han obtenido empréstitos en el mercado de Inglaterra? Y cuantos Ferro-carriles se han hecho, tanto en Europa como en América con capitales y por compañias estrangeras? A no ir muy lejos, tenemos en el Brasil las vias férreas de San Pablo, de Bahia y de Pernambuco. En la República Argentina el Ferro-carril del Sud, el del Norte, y en su mayor parte el Central. En el Perú se acaba de hacer concesion de una linea desde la costa al interior á un empresario estrangero que habrá buscado ó buscará sus asociados en Londres. Y no se ha visto en estos paises que se haya levantado una sola voz para decir que estas concesiones hayan importado menoscabo á la honra y dignidad nacional.

¿Aquí mismo no hemos visto acordar por el Gobierno y sancionar por las Cámaras una concesion á un estrangero, del Ferro-Carril del Salto á la frontera del Brasil, en condiciones mas onerosas que la propuesta del Sr. Hutchings, cuya concesion se está tratando de negociar en el estrangero, sin que ninguna voz ni aun la de *La Tribuna* se levantara para alegar que por esa concesion se comprometiera la honra del país?

¿No es cierto que el mismo Ferro-Carril al Durazno fué traspasado á una compañia inglesa por sus primitivos cesionarios, faltando esa compañia despues á sus compromisos? ¿Y lo que se creyó conveniente y patriótico entonces, dejará de serlo hoy porque la Empresa ha pasado á otras manos?

Si en ninguna parte ha sido considerado desdoroso invitar á capitales estrangeros á emplearse en empresas adentro del país, útiles y necesarias á su progreso, no se permita que un sentimiento de susceptibilidad exagerada rechace ese medio de completar dentro de un término breve el Ferro-Carril al Durazno, si es que no existen en el país, como dudo que existan, otros con que hacerlo.

Es de esperar que el Directorio nuevo, investigue cuidadosamente cuales son los medios nacionales que estén á su alcance antes de comprometerse á una solucion que podrá alejar indefinidamente la conclusion de la via, aun hasta el otro lado del Rio Santa Lucía.

De Vds. A. S. S.

Th. Tomkinson.

SECCION OFICIAL

DECRETO.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Marzo 3 de 1869.

Hallándose vacante el empleo de oficial 2.° de este Ministerio, el Presidente de la República acuerda y decreta:

Art. 1.° Promuévese al referido empleo, al oficial 3.° D. Manuel Acosta y Lara (hijo.)

2.° Nómbrase oficial 3.° al jóven D. José Horacio Arredondo, siendo ambos nombramientos con la antigüedad del dia 1.° del corriente.

3.° Comuníquese, publíquese y dése al R. C.

BATLLE.
José C. Bustamante.

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Senadores.

SESION DEL 3 DE MARZO.

Presidencia del Sr. Chucarro.

Se abrió la sesion con asistencia de los SS. Senadores, Chucarro (presidente), Varela, Silva, Reiles, Gomenzoro, La Bandera, Ramirez, Castro y Lara. Se aprobó el acta de la anterior, y se dió cuenta de los asuntos entrados.

Don Aniceto Graceras, curador del menor D. Segundo Diego Romero, pide se le conceda la pension del medio sueldo que gozaba su finado padre el capitan D. Segundo Romero.

La Comision de Peticiones informará [illegible] nando se apruebe el decreto de la Cámara de Representantes que revalida la pension acordada á D.ª Nicolasa Alzaibar de Rodriguez.

La misma Comision se espide aconsejando la adopcion del Decreto de la Cámara de Representantes que concede aumento de pension á D.ª Adelina Loriente de Molina.

La Comision de Hacienda aconseja se deseche el Decreto de la Cámara de Representantes, que acuerda á D.ª Cármen Gonzalez las dos terceras partes del sueldo que gozaba su finado esposo.

El Sr. Varela, miembro informante de la Comision de Peticiones, hizo mocion, que fué apoyada, para que se convocase á Asamblea General, con objeto de ocuparse del proyecto de decreto relativo al Sr. Nin y Gonzalez que queda pendiente en el período anterior.

Surgió con este motivo una breve discusion en que tomaron parte en pro de la convocatoria los señores Gomenzoro y Acosta y Lara, y en contra el Sr. Labandera, fundándose este último en que el Senado podia rehusarse á concurrir á Asamblea General, aun cuando lo solicitase la otra Cámara.

Dado el punto por suficientemente discutido, se votó si se convocaba á Asamblea General, y fué aprobado en consonancia con las ideas vertidas por los señores Acosta y Gomenzoro.

INTERIOR

A. S. E. el Sr. Ministro de Gobierno.

Exmo Sr.

Los abajo firmados, propietarios, comerciantes y vecinos de la Villa de la Union, ante V. E. respetuosamente nos presentamos y decimos: Que ha llegado con verdadera sorpresa á nuestro conocimiento la noticia de que instado el Gobierno para la concesion de una Plaza Pública en las Tres Cruces, con el fin de establecer en ella el Mercado de Frutos, no estaria alejado de la mente del Gobierno acceder á esa solicitud, con lo cual no solo quedarian sin efecto algunas disposiciones gubernativas de carácter serio y permanente, sino hondamente heridos y gravados muchos intereses particulares y los de la localidad de los exponentes, como concesionarios anteriores del Mercado de Frutos decretado para la Plaza del 20 de Febrero, situada en la Union, contigua á la estacion del Ferro-Carril á sangre.

Nuestra sorpresa, Exmo Señor, al tomar conocimiento de este hecho, ha sido tan natural como fundada, puesto que ni en hipótesis podiamos admitir que en poco mas de un año quedase nulificado el Superior decreto de fecha 10 de Febrero de 1868, por el cual se creó en la Villa de la Union el Mercado de Frutos; creacion que deberá considerarse como derogada, desde el instante que el Gobierno, aceptando la falsa teoria invocada solo por el interes particular —*de las Plazas ó Mercados libres* accediera á la creacion de la nueva Plaza Mercado que se solicita para las Tres Cruces; y esto con notabilísimo perjuicio de muchos intereses puestos en circulacion y en diversas operaciones, bajo la fé del mencionado decreto de 10 de Febrero de 1868, que concedia á la Union la Plaza de Frutos.

No pretendemos hacer todavia al Gobierno el agravio de creer que pueda dejarse sujestionar por el interes particular contra el de toda una localidad en progreso, prescindiendo en tan corto tiempo, de una disposicion gubernativa del carácter que asume el decreto de 10 de Febrero del Gobierno anterior, puesta en ejecucion por el actual Presidente de la República, porque aparte de la instabilidad y poca circunspeccion que revelaria el hecho de pasar tan fácilmente el Gobierno por encima de sus mismas disposiciones, destruyendo ó dejando sin efecto lo que pocos meses antes decretara, está tambien, Exmo. Sr. la lesion que esa falta de fijeza en mantener lo creado, causa á los intereses generales del público y del comercio, de los cuales no puede nunca prescindir un Gobierno que aspira al noble título de protector de los pueblos y amigo de la ley.

Tenemos, sí, solamente, que dejándose guiar el Gobierno en el presente caso por lo que hemos llamado *falsa teoria de las plazas y mercados libres*, incurra, sin quererlo talvez, en el error de favorecer á ese título, una mera especulacion particular, decretando por el hecho la ruina de toda una localidad en florecimiento, puesto que es evidente que no puede escapar á la penetracion de V. E., que, concedida la plaza ó mercado de frutos para las Tres Cruces cesaria de hecho la del de la Union, bien apesar de los ingentes capitales ya invertidos para su adelanto y de las distintas y ventajosas condiciones que resaltan en su favor, por la localidad, el espacio y las circunstancias que reune la plaza de 20 de febrero; condiciones y circunstancias que en manera alguna reune la localidad de las Tres Cruces.

Los que suscriben, en uso del legítimo derecho que les asiste, vienen, Exmo. Señor, á solicitar del Gobierno de la República, el mantenimiento del decreto de 10 de Febrero de 1868, es decir, que el Mercado de Frutos sea mantenido en la Plaza de la Union, para lo cual es de todo punto indispensable la *no concesion* de una nueva Plaza como la que se solicita para las Tres Cruces; y esta solicitud es tan equitativa como justa, puesto que con ella nada se innova en perjuicio de nadie, ni de la misma localidad de las Tres Cruces, mientras que la concesion que se pide para esta, trae grandes perjuicios, lastimando porcion de intereses.

No seria justo por otra parte ni muy conforme á la rectitud del Gobierno, dar proteccion al interes particular de una empresa con menoscabo del bien comun y de los intereses generales á que está vinculada la Plaza de la Union, como lo reconoció el mismo Gobierno al oponerse ya antes de ahora á las sujestiones que se promovieron, y como no dudamos lo reconocerá hoy mismo en presencia de las observaciones contenidas en esta solicitud.

Es posible, Exmo. Señor, que los que gestionan ante el Gobierno la concesion del Mercado de Frutos para las Tres Cruces, hayan querido hacer prevalecer el argumento de que el Mercado de la Union no responde todavia á las exijencias del Comercio; pero estamos persuadidos de que el Gobierno no tomará á lo serio este argumento; en primer lugar, porque en el corto tiempo transcurrido desde que se inauguró el Mercado de Frutos, no es estraño que no haya podido establecerse su servicio con toda regularidad, y en segundo lugar, porque causas ajenas á la voluntad de la localidad han motivado solo ese retardo. Menos deberá el Gobierno atender ese argumento, cuando sepa que, precisamente en la actualidad, una sociedad de comerciantes y propietarios de la Union y de Montevideo, reunen ya los fondos necesarios para dar serio impulso á aquel Mercado, proveyéndose de los medios y elementos necesarios de transporte, para la conduccion de las cargas del Comercio á domicilio á precios sumamente bajos, todo lo que contribuirá muy en breve á la animacion del Mercado de la Union.

Por nuestra parte podríamos objetar á los que pretenden la concurrencia para el Mercado de la Union, no solo la inconveniencia de la localidad sino el reducido espacio del terreno que se señala para la nueva Plaza, y lo que es mas aun, la falta absoluta de camino por donde afluya el tráfico de campaña, á no ser que se pretenda aprovechar las vias públicas, destruyendo en poco tiempo los empedrados que las embellecen hoy y que han costado sumas ingentes al Erario.

No es nuestro ánimo sin embargo, entrar en cuestion de competencia con los peticionarios de las Tres Cruces, porque nuestra mision se concreta á solicitar pura y simplemente del Gobierno, el mantenimiento del decreto de 10 de Febrero de 1868 al que se opone abiertamente la concesion de otro mercado en las Tres Cruces.

Para nosotros, Exmo. Señor, ademas de las razones de conveniencia, de rectitud y de justicia en que se apoya nuestra solicitud, hay en ella para el Gobierno una razon de dignidad y de decoro de que no debe prescindir,—y esa razon es la del respeto que el está obligado á guardar á sus propias disposiciones, cuando ellas, lejos de envolver perjuicio de tercero, han sido aconsejadas como lo fué la traslacion del mercado de Frutos de la Plaza de Artola á la Union, por una necesidad de mejora y de progreso, cuyo resultado no es ni será nunca *el beneficio particular de una empresa*, sino el mejor servicio público y las mayores facilidades para el comercio y el tráfico de campaña.

Bajo la fé de los decretos gubernativos, el comercio y el público en general emprenden operaciones, distraen capitales y proyectan construcciones valiosas; esto es lo que ha sucedido en la Union desde el establecimiento de la Plaza de Frutos.

¿Que sucederia, Exmo. Señor, si por culpa de la poca fijeza del Gobierno en el mantenimiento de sus disposiciones, por ese flujo desgraciado de deshacer hoy lo que se hizo ayer, la concesion impremeditada y tal vez de *puro favoritismo* del nuevo mercado para las Tres Cruces, dejara de hecho sin efecto el funcionamiento del mercado de frutos de la Union?

Es fácil preverlo: esas operaciones emprendidas, esos capitales distraidos y esas construcciones ya hechas, bajo la base de la subsistencia del mercado de la Union, causarian una ruina completa y dolorosísima, que no tendria nunca mas esplicacion posible, que la falta de fijeza del Gobierno para el cumplimiento de sus propias disposiciones. Resultaria mas todavia, que el Gobierno tendria que hacerse responsable ante los Tribunales, por esos grandes perjuicios irrogados á la propiedad y al comercio, sin causa justificada, sin razon ninguna de conveniencia que pudiera lejitimarlos.

El Gobierno anterior al de V. E. hizo un exámen detenido antes de decretar la traslacion del mercado [illegible] gran mejora.

El actual Presidente de la República, ministro entonces de aquel Gobierno, participaba de las mismas convicciones; mas tarde, elevado á la Presidencia de la República, inauguró el mismo la creacion del mercado de frutos de la Union, y será posible admitir que lo que era bueno, útil, conveniente entonces, hace nueve meses; lo que se tomaba como una gran mejora, pueda mirarse hoy de otro modo y bajo distinta faz?

Si en realidad, como tenemos motivos para suponerlo, los que gestionan la concesion del Mercado de Frutos para las Tres Cruces, no llevasen en vista sino *el lucro de una operacion ventajosísima* para ellos, [illegible] haríamos ofensa á la rectitud y á la dignidad del Gobierno, creyendo que él fuese capaz de protejer el interes particular de una empresa con menoscabo de los intereses de toda una localidad?

No haremos al Gobierno la ofensa de suponer que pueda pesar mas en su ánimo la influencia personal, venga de donde venga, que la de un pueblo de mas de diez mil almas que funda su pretension en el derecho adquirido por el decreto ya citado, y que vé en la violacion del mismo su propia ruina.

Por otra parte V. E. debe tener presente que el decreto aludido tiene carácter de ley, por haber sido aprobado por el Cuerpo Legislativo conjuntamente con los demas actos del Gobierno Provisorio, y que por consecuencia está fuera de las facultades de V. E. el revocarlo ó anular sus efectos.

Por tales consideraciones:

A V. E. suplicamos que habiéndonos por presentados se digne elevar nuestra solicitud á conocimiento del Presidente de la República á fin de que compulsando las razones en que se funda nuestro reclamo, tenga á bien resolverlo, *no haciendo lugar* á la concesion de la Plaza en las Tres Cruces, único medio de mantener incólume el decreto de 10 de Febrero de 1868.

Es justicia etc --Exmo. Señor.

Otro sí decimos; Que los vecinos de la Union y demas interesados que suscribimos, que es notorio que el Sr. Dr. Requena actual Fiscal de Gobierno y Hacienda tiene propiedades en las inmediaciones de las Tres Cruces y puede no tener entera libertad para espedirse en el caso que V. E. dispusiera se le corriera vista de esta peticion; sin hacer agravio al Sr. Dr. Requena ni menoscabarlo en la buena opinion y fama de que disfruta, hacemos uso de un derecho que nos compete en el caso, para recusarlo, y pedimos en consecuencia que en el caso previsto de querer el Gobierno oir el dictámen fiscal, la vista se entienda con el de lo Civil y del Crímen.

Es justicia etc.—Exmo. Señor.

Juan F. de los Santos, Agustin Diez, Santiago Queirolo, Tomas Fernandez, Luis Arboleya, Miguel Aguerreberry, Pedro Recart, Joaquin Lizazo, Jaime Illa y Viamont, Ildefonso Botana, Estanislao Uriarte, Juan M. de la Sierra, Luis Podestá, Juan Aguerreberry, Filomeno de los Santos, Bartolo Risso, Pedro Capdehourat, Tomás Basañez, Juan O. Sinaga, Joaquin Cabral, Diolindo Carballo, Zubillaga y Uriarte, José Arburua, José Olive, Froilan Gastan, Wenceslao Risso, Rosendo Maya, Ignacio Mutuberria, Antonio Mutuberria, Clemente Linares, Luis Busse, Juan Bernat, Ignacio Blanco, Antonio Reyes, Carlos M. Sanchez, Juan Setra, Andrés Reggio, Luis Reggio, Estevan Fruzoni, Bernardo Iturralde, Luis Queirolo, Pedro Bauzá, Juan B. Cussano, Antonio Surraco, Joaquin Egui, Hermenegildo Vallejos, Nicolás Lagardia, José Muaguia, José M. Sedres, Andrés Bruno, José Piotfe, Ramon de los Cucullos, Enrique Leal, Juan Fran, Ezequiel Duarte, Indalecio Lizazo, Celedonio Nin, Ruperto Arrascaeta, Manuel Roses, Francisco Mareschiaro, José M. Astengo, Augusto Siezak, Juan B. Queirolo, José M. Perez, José Marciano y C.ª, Juan Sivori, Juan Uhide, Domingo Caceres hijo, A. Meiran, Juan M. Querellac, Bertran Querellac, Manuel Villezas, Antonio Martinez, Andrés Sivori, Manuel F. Martinez, Carlos Sere, Luis Surraco, José Surraco, Angel Surraco, Carlos Orchese, Juan Mariñinos, Serafin Bellini, F. Ochoiá, Atanasio Samora, Domingo Casinelli, Pedro Aramburu, Lorenzo Miranda, Carlos Perez, José Britanene, Francisco Lella, Felipe Marabotto, Juan José de la Sierra, Juan Bentancor, José Santurio Martinez, Justo Juanico, José Hualde, Guillermo Gorrald, Ambrosio Erausquin, Pedro Mascaró, Bernardo Morteiro, Juan Aramendy, Juan Peluffo, Juan Pijuan, Emilio Zapateri, Francisco Guelfi, Juan Riera, Carlos Almirot, Ignacio Bergara, Manuel Pujada, Cecilio Zoza, José Dassogue, Francisco Rey, Luis Risso, Gregorio Castro, Hipólito Dacorde, Martino Molteni, Martin Harriaga, Agustin Acuña, Juan Comparada, José Orbeira, Ambrosio Prehasco, Domingo Cáseres, Pedro Luis, José M. Garcia, Fernando Gastan, Juan Moller, José M. Izarbede, Juan M. Usategui, Pedro Irachart, Antonio Cassano, Julian Vera, Luis Saconi, Santiago Berriel, Juan Arcos, Francisco Pérez, Gumersindo Rodriguez, Jacobo Rivas, Bartolo Agüerre, Vicente Hernandez, Pablo Hernandez, Bernardo Sohourt, Julio Diaz, José Antonio Azevedo, Juan Rovino, Pedro Bonifacio, Pedro Señoreli, Pedro Sacaredi, Antonio Prestero, Juan Bonifacio, Francisco Pittaluga, Julio Alvarez, Salvador Rodriguez, José Mangranelo, Pascual Magro, Antonio Bonaroli, Delfio Cabrera, Lorenzo Berruty, Celestino Aldecoa, Miguel Rodriguez, Antonio Cabrera, Benito Molina, Alfredo Vazquez, Luis Guelly, Bernardo Gomez, Cárlos Savoie, Rufino Alonzo, Oyarmendy Pedro y C.ª, Juan Ducros y C.ª, Pedro Alverdy, Plácido L. Gomez, Luis Lardajède, Aramendy Pedro, José Larragoyte, Antonio Bueno, Francisco Callaso, Isidro Angel, B. D. Raisignier, Graciosa Recayte, de Raisignier, Miguel Erausquin, Juan Cruz Balbino, F. Baldesone, Domingo Dumant, Fermin Chivitad, Carairola Franco, Francisco Gomez, Francisco Cabres, José Maria Aguirre, Alejandro Flamani, Pedro Furcada—Siguen las firmas.

Departamento de Cerro-Largo.

Melo, Febrero 18 de 1869.

Que si algun progreso ó mejora material habia en este pueblo, hemos dicho en otra ocasion, ha sido debido á causas únicamente particulares.

Y en efecto, el incremento de las poblaciones es ya bastante notable.

En aquellos largos muros, y en aquellos huecos que se veian de casa á casa, y que tanto las calles afeaban, elévanse hoy edificios en la mayor parte de ellas.

Todos, poco mas ó menos, tienen una misma construccion; pero entre ellos descuellan dos por su arquitectura, comodidad y vastas proporciones.

Uno de ellos es el en que reside el Banco Italiano que, sea dicho, es el mejor.

El otro es el que es hoy propiedad del Sr. Jefe Político, que tiene dos salones magníficos, y que uno de ellos sirve para oficina de la Junta E. A.

Falta ahora que se compusieran las calles, y que esto se hiciera antes de la llegada del invierno, en cuya estacion se ponen algunas intransitables.

No hemos visto otra mejora en las calles, desde que cesó la otra administracion, que arrancar el pasto de ellas, cuando está muy crecido.

Esto y la matanza de los perros por el medio del envenenamiento, es el tema obligado de todos nuestros administradores, y aquí concluye la mision de casi todos ellos.

La Junta actual cobró el impuesto de rodados de año pasado, y sensible es decirlo, no sabemos en que se ha invertido, porque el medio de la publicidad de las cuentas es hoy una fruta prohibida, y en las calles, para cuya compostura deberia servir, no se ha gastado un centésimo. Veremos si serán mas felices este año, porque miramos esto como de absoluta necesidad.

De los árboles que la Junta pasada hizo plantar para adornar la plaza, algunos se han secado, viviendo los demas á pesar del descuido é indiferencia con que han sido tratados por los que hubieran debido esmerarse en su propagacion.

Ni siquiera esta plaza, destinada á ser con el tiempo un punto de reunion y recreo, ha llamado una sola vez la atencion de la actual Junta.

El dia 1.° de Febrero será dia memorable para la historia de la villa de Melo. Los padres de familia no lo olvidarán nunca.

Se han abierto las tres escuelas del Estado. En la de varones uno de los preceptores es D. Francisco Mata, antiquísimo ya en esta profesion, y bajo cuya direccion se ha instruido la juventud actual, y cuya escuela adquirió una fama bien merecida.

El segundo es D. Antonio Miralles. Hombre nuevo en la enseñanza, pero dotado de buenas cualidades, espera de él el pueblo resultados satisfactorios.

El Sr. Mendizabal regentea la segunda escuela: hombre de buenas costumbres, tiene ya dado pruebas de su contraccion y suficiencia.

Al frente de la de señoritas, están M. Eloisa Miralles y M. Francisca Morales.

Jóvenes ambas, son de carácter afable y de maneras finas y modales muy decentes; cualidades recomendables, á la par del estudio y contraccion.

Una de ellas hacia tiempo se dedicaba particularmente á la enseñanza; lo que es un adelanto grande para todos, de las que se espera tambien sabrán cumplir perfectamente su penosa tarea.

Y nosotros esperamos que el Gobierno no las olvidará en sus oraciones, único modo de no vernos espuestos á que las escuelas sirvan para usos bien diferentes de los de la enseñanza primaria.

Si alguna duda les quedára aun, se habrán convencido los SS. de la Junta, el 26 del mes pasado, del prestigio de que gozan entre el vecindario y del aprecio que le merecen. Mas de una vez, estamos ciertos, que ese fracaso les habrá recordado su origen y el modo como fueron elegidos.

Y no es porque el pueblo no se preste ni secunde los proyectos de las autoridades, cuando estas merecen sus simpatías, y siempre que se inician en pro y utilidad del Departamento.

Pruebas tiene dadas en varias ocasiones de su abnegacion y desinteres. Ahí están los dos edificios de las escuelas públicas; ahí está la casa central de policía; ahí está el nuevo cementerio, hoy tan descuidado; ahí está el principio del nuevo templo &a. &a.

La causa de esa indiferencia y de ese solemne fiasco debe buscarse en otra parte, debe buscarse en los hombres. Basta que ciertos individuos tomen la iniciativa para un proyecto cualquiera, para que deje de tener efecto.

Y todo este mal proviene del modo como acostumbran tener lugar entre nosotros las elecciones locales.

Mientras los destinos públicos sean el patrimonio de un solo individuo, que este pueda disponer de la suerte de los pueblos; mientras, en una palabra, el sufragio no sea universal y se pueda ejercer por las vias legales permitidas, y fuera de toda influencia personal, no esperen los pueblos adelantos ni mejora alguna, el espíritu público irá decayendo, y poco á poco y por la costumbre, los pueblos se tornarán indiferentes para esos actos.

Estas reflexiones nos la ha sujerido la reunion del pueblo que, quiso promover en aquel dia la Junta, no sabemos para que proyecto, y á la que nadie quiso asistir.

Hablando de las escuelas, habiamos olvidado decir, que tambien se ha abierto una particular, y cuyo director es D. Antonio Boy.

Compañero algun tiempo de D. Francisco Mata en una escuela del Estado, se habia señalado por sus disposiciones y talento; lo que quiere decir que los padres de familia que dispongan de algo, pueden confiadamente poner en ella sus hijos.

Tenemos entendido que un individuo de esta poblacion ha hecho venir de Norte America un molino de vapor, máquinas de segar, arados modernos &a.

Trátase de cultivar el trigo en grande escala en las inmediaciones mismas de la villa, con cuyos trabajos correrán los mismos dueños, para lo que disponen ya de tierras á propósito y capital suficiente.

Cuando obtengamos mas datos sobre este importante establecimiento, los publicaremos. Por ahora no podemos hacer otra cosa que augurarles un gran porvenir, así al dueño como á la poblacion toda.

El Corresponsal.

EXTERIOR

República Argentina

Ministerio del Interior.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1869.

Al Exmo Sr. Gobernador de la Provincia de Entre Rios.

El Presidente ha sido informado verbalmente por el Gobernador de Corrientes, que al efecto se ha trasladado á esta capital, del estado de alarma constante en que se hallan las poblaciones fronterizas al Entre-Rios, exigiendo las garantias que toda sociedad necesita para la seguridad de vidas y propiedades. Habiendo atribuido el Presidente á las inevitables consecuencias de los pasados disturbios, no sin conceder al espíritu de partido que tantos errores y aun crímenes aconseja; pero el hecho de haber penetrado del Entre-Rios al territorio de Corrientes mas de treinta hombres armados, acometido la casa del ciudadano N. Romero, incendiándola despues de un combate de mas de una hora, y muerto al propietario, saqueando el establecimiento y regresado al Entre-Rios, dan un carácter distinto á estos hechos.

Muchos otros que robustecen los temores de aquellas poblaciones, de verse espuestas á nuevos atentados, solicitan poderosamente la accion del Gobierno Nacional, á quien está cometido el cuidado de mantener las provincias en paz entre sí; y el hecho denunciado, asume la forma de hostilidad de hecho, que el Gobierno Federal debe sofocar y reprimir conforme á la ley.

Este estado de inseguridad es el mayor de los peligros á que pueden estar condenados los pueblos, pues ejerciendo su influencia lenta sobre los ánimos, concluyen por paralizar la industria; sino van hasta aconsejar el abandono de los puntos constantemente amenazados.

Tal estado de cosas no puede subsistir sin descrédito del Gobierno Nacional y de las instituciones que nos rijen, insuficientes al parecer para garantir la tranquilidad pública—Actos de esta naturaleza serian ademas deshonrosos para los partidos políticos; pero su peor carácter es el de agravar las prevenciones y hacer responsable á los Gobiernos mismos de complicidad ó tolerancia; no persuadiéndose fácilmente la opinion pública de que Gobiernos que pretenden estar bien cimentados bajo otro respecto, sean débiles solamente para reprimir á los malvados que comprometen la seguridad de otras Provincias. No se oculta la posibilidad y la casi certeza, que contentos asilados en Entre-Rios despues de la pacificacion á que tanto contribuyó V. E., tengan una notable parte en estos atentados, como venganza ó como preludios de nuevas perturbaciones. Pero aun en este caso el gobierno de Entre-Rios seria tachable de impotencia al menos, pues que no ha podido hasta hoy hacer efectivas las órdenes impartidas por el Gobierno Nacional de prender á Cáceres, el caudillo constituido en rebelion contra las autoridades Nacionales. A este Gobierno le consta de un modo evidente, que aun despues de dadas aquellas órdenes, Cáceres permanece con algunas precauciones para salvar solo las apariencias, en puntos del Entre-Rios; y hoy le consta oficialmente que no esta en el Estado Oriental; y puede decirse con seguridad que Cáceres es un elemento de perturbacion para la Provincia de Corrientes. El Gobierno Nacional está decidido á hacer respetar las leyes y llenar su encargo de dar con el auxilio de las fuerzas Nacionales de que dispone, seguridad á la vida, propiedad y libertad de todos los ciudadanos en toda la estension de la República y el Sr. Presidente me encarga pedir á V. E. que contribuya por su parte con toda su influencia y accion á alejar todo motivo de perturbacion y agravio en la provincia vecina.

Al efecto, siendo el hecho del asesinato del Sr. Romero, incendio y saqueo de su casa por grupos armados salidos de Entre Rios, y vueltos á él, tan notorio por su atrocidad misma, se ha de servir comunicarme las medidas que hayan tomado en la Provincia de Entre-Rios para la persecucion, captura y juicio de los criminales, remitiendo cópia del proceso que se hubiere seguido y de las disposiciones dadas, á fin de satisfacer al Gobierno de Corrientes, justamente alarmado con la perpetracion impune de tales actos; y debo añadir tambien de la vindicta pública, pues que seria la deshonra de un pueblo civilizado que crímenes de tal atrocidad no hubieran excitado la accion del poder público, instituido para precaverlos ó castigarlos.

Tengo ademas encargo del Sr. Presidente de insistir por la tercera vez en la captura del rebelde Cáceres para alejarlo de los puntos en que su presencia es una continua alarma ó que se le comuniquen las diligencias practicadas para cumplir con estas disposiciones.

Dios guarde á V. E.

DALMACIO VELEZ SARSFIELD.

El Gobierno de Entre-Rios.

Uruguay Febrero 25 de 1869.

Al Exmo. Sr. Ministro de Estado en el Departamento del Interior.

El Gobierno de Entre-Rios ha tenido el honor de recibir la nota que V. E. se sirve dirigirle con fecha 19 de este mes, manifestando los informes que tiene el Sr. Presidente de la República del Gobierno de Corrientes sobre el estado de alarma en que se hallan las poblaciones fronterizas al Entre Rios en consecuencia de hechos que se han producido y que el mismo Gobierno ha comunicado verbalmente cerca de V. E.

Muy sensible le es al infrascrito que el Exmo. Sr. Presidente no haya exijido que una denuncia semejante, de carácter tan grave, fuese verificada por escrito, precisando terminantemente los hechos, pues en tal caso estaria en aptitud de apreciarlos en toda su extension tomando activamente las medidas á que ellos diesen lugar.

Mientras no se llene esa formalidad, y en víspera de que el Gobierno de Entre-Rios ha dictado las providencias necesarias á fin de que las autoridades de la frontera, poniéndose de acuerdo con las de Corrientes, persigan á los malhechores no consintiendo los escándalos que se denuncian, y no habiendo tampoco tenido aviso de que el grupo armado de treinta hombres de que se hace mencion, haya salido de Entre-Rios é internádose despues en nuestro territorio como lo ha pretendido asegurar el Gobernador de Corrientes—puedo á mi vez rechazar altamente esas aseveraciones como calumniosas y pedir á V. E. me releve de considerarlas de otra manera, pues en tal caso, comprometeria la dignidad de este Gobierno que ha acreditado en circunstancias solemnes, su respeto á la ley y á las instituciones que nos rigen.

Los documentos adjuntos en copias autorizadas, bastarán para persuadir al Sr. Ministro de que el infrascrito ha comprendido desde el primer momento toda la importancia de sus deberes y que interesado como el que mas en la conservacion del órden en el territorio de esta provincia, así como en el mantenimiento de las buenas relaciones con sus demás hermanas, no ha cesado de recomendar á las autoridades subalternas la averiguacion y castigo de cualquier atentado y de exijirles con insistencia el mayor celo y actividad en ese sentido, sobre todo cuando la misma situacion de la provincia de Corrientes, causada por los disturbios que tuvieron lugar últimamente, daba lugar á que en su territorio se asilasen los malhechores, que despues de cometer los mayores delitos en las poblaciones fronterizas de Entre Rios, pasaban á Corrientes por la impunidad, desde que aquel gobierno, recien establecido y que surjió de un movimiento revolucionario, no podia contar con los medios suficientes para vigilar como es debido la frontera hasta tanto reorganizase la administracion en todas sus dependencias.

Fué á esa causa que este Gobierno atribuye el asesinato del Sr. Lamas y el saqueo é incendio de su establecimiento de campo, así como muchos otros atentados que son notorios, sin que al infrascripto se le hubiese ocurrido jamás denunciar como cómplices de ellos al Gobernador de Corrientes, á pesar de que dicho señor Lamas habia pertenecido al partido que combatió la revolucion que llevó al poder al señor Guastavino.

El infrascrito reconoce, como V. E., cuanto contribuye á paralizar el progreso de los pueblos un estado de inseguridad y desconfianza, y es por eso que ha deplorado la ligereza con que ha procedido el Gobierno de Corrientes, publicando una nota dirigida á V. E. en la cual, sin miramiento alguno, y prescindiendo hasta de su propio decoro, lanza las mayores calumnias al Gobierno de esta provincia, injuriando á la vez á un pueblo que ha sabido mantenerse en paz, aun en medio de las revoluciones y trastornos en que se han visto envueltos sus vecinos; á un pueblo señor Ministro, que siempre ha acreditado su respeto y lealtad á las leyes y que en vez de ir á solicitar de V. E. su intervencion para sostener el imperio de la Constitucion y la marcha tranquila y regular de sus autoridades, ha estado siempre dispuesto, como lo está hoy, á ofrecer al Exmo. Gobierno Nacional todo su concurso si es necesario para mantener la actualidad de la República [illegible]

Antes de ahora he manifestado á V. E. que el Gobierno de esta provincia cuenta con el poder suficiente para hacer respetar ella su propia autoridad, la de V. E., y la de las leyes; y hoy lo repito nuevamente agregando ademas que tiene la abnegacion bastante para prescindir de injustas provocaciones y que, sin hacer alarde de ese poder, que nace solo de su derecho, está dispuesto á continuar como hasta aquí, sirviendo los intereses del pueblo y haciendo cumplir los mandatos de la autoridad nacional, sin que los desahogos de la injusticia, inspirados por los deseos de anarquizar la República, destruyendo su órden actual á cuya consolidacion tanto ha contribuido el Gobierno de Entre-Rios, le hagan desviar de esa senda trazada por el verdadero patriotismo y los mas imperiosos deberes, de aquellos en quienes el pueblo ha [illegible]

Por lo demas, el hecho de que en Entre-Rios se hayan asilado los ciudadanos de Corrientes arrojados de su suelo natal por deplorables disturbios, no basta para suponer que sean ellos los autores de robos y

ción mas de doce á entender, más delitos perdidos, más esperanzas burladas, más amores impíos, más bienes malvendidos.

Se juzga en literatura el género fantástico porque es de mal gusto, porque miente, porque desfigura la naturaleza, porque no responde á la moralidad del objeto, porque no se ajusta á las reglas establecidas para todas las composiciones literarias. Pero todos podemos confesar á la vez que nos gusta mucho, que nos divierte, que nos interesa, que nos entusiasma, que nos arrebata, que nos seduce, que nos hace llorar, que nos hace reir, que nos hace pensar, que nos hace sentir, que nos hace creer, que nos hace dudar, que nos hace temer, que nos hace esperar, que nos hace gozar, que nos hace sufrir, que nos hace vivir.

Es indudable que el género fantástico es el que mas se presta á la exhibicion de todas las pasiones, de todos los sentimientos, de todas las ideas, de todas las imágenes, de todas las sensaciones, de todas las facultades, de todos los afectos, de todas las pasiones

SE ALQUILA

Una hermosa barraca cercada de material, con un gran porton, situada en la calle de la Ciudadela esquina á la del Sarandí, tiene un abundante manantial de muy buena agua, caño maestro y lugar en el mayor órden. A mas tiene porcion de habitaciones de madera, que prefieren mucho alquilandolas. Para tratar en la calle Ituzaingó núm. 92 de once á una ó de cinco á siete de la tarde. f. 23-15 p.

ESTANCIA

EN LA BANDA ORIENTAL

Se vende en precio sumamente acomodado una estancia completa situada en las costas de los Rios San Salvador y Maciel en el Departamento de Soriano.

Consiste la dicha estancia de cinco suertes de campo de pastos fuertes, con sus aguadas permanentes y montes superiores.

La estancia está bien poblada con todo lo necesario para la explotacion en gran escala, de la cria de ovejas y ganado.

Se vende la estancia entera, ó por suertes, al gusto del comprador.

Por mas informes, ocurrase al encargado de la estancia D. Guillermo Bole.—A los SS. Taenthman etc. Isaac, Montevideo—L. J. Isaac y Ca., Buenos Aires—D. M. Gracie, Dolores—D. Luis Costa, Mercedes. f. 21-15p.

LINDO CUPÉ

arreos y pareja de caballos plateados, mansos y sin rival.

Se vende todo á un precio cómodo: para tratar, acudan á la Cochería del Fuerte. [illegible]

500 PESOS

A consecuencia de las numerosas falsificaciones de las etiquetas y marcas de fábrica de J. y F. Martell de nuestra importacion, hemos hecho un cambio en nuestras etiquetas, las que de hoy adelante llevarán un facsímile de nuestra firma y rúbrica. En virtud del poder general que nos ha sido conferido por los SS. J. y F. Martell, procederemos civil y criminalmente contra toda persona que falsifique ó venda nuestras etiquetas ó tapones con nuestra marca, tanto como toda persona que venda coñac que lleve etiquetas falsas, y abonarémos una gratificacion de quinientos patacones, lo que prometemos á cualquier persona que nos de los informes suficientes para seguir una prueba con probabilidad de la causa.

Moore Runcly y Tudor.

Buenos Aires Febrero 12 de 1869. f. 13-1mes.

[illegible]

AL COMERCIO

VICTOR JACOD ha trasladado su casa á la calle de los Treinta y tres núm. 156. [illegible]

MUDANZA

La casa de G. Peltzer y compañia, se ha mudado á la calle Colon número 75. f.7-1m.

BALANZAS

PARA PESAR

ONZAS

Se han recibido de Inglaterra recientemente

232—LIBRERIA DE LASTARRIA, 25 MAYO—232

ROBO

Se ha robado del escritorio, 109 Piedras,

13 acciones del ferro-carril á la Union:

Núms. 1916 á 1928

Se previene al público en caso que se trate de negociarlas. m.2-3p.

POR MAYOR Y MENOR

HAY EN VENTA EN LA CASA DEL

CECIL A. EDYE

77—CALLE TREINTA Y TRES—77

Vinos	Cigarros Habanos
De Burdeos	Napoleones de lujo (Cabañas)
De Borgoña	Napoleones
De Hungria	Imperiales
Del Cabo	Regalia Británica
Del Rhin	Londres Patargas
Champaña Clicquot	Londres / Conchas (Cabargas)
Idem Roederer	Trabucos. La Victoria
Porto	**Cerveza**
Jerez	Blanca de Bass
Madera	Idem de Ind Coope
Priorato	Idem Escocesa
Espiritus	Negra de Guinness
Coñac Martell 1-	**Agua de Soda**
Idem id Very Old.	De Schweppe
Idem Hennessy	**De Fray-Bentos**
idem Blanchy Carenne	Extractum Carnis
Rom	**Liebig**
Whisky Escoces	Grasa, manteca
Idem Americano	

f.27-1mes.

LA DENTADURA

DR. CORNWAL—RINCON, 82

Emplomo dientes y muelas picadas para nunca mas arrancarse, limpio el sarro y cura radicalmente el mal é inflamacion en las encias, saca con el menor dolor posible, coloca los mejores dientes y muelas incorruptibles desde uno hasta un juego completo sobre las raices y encias y garante su solidez á duracion; las cuales restablecen la belleza y perfeccionan el hablar y comer.

Polvos y Elixir de confianza para emblanquecer y fortificar la dentadura. f.27-1p.

AL COMERCIO

La casa de remate que ha girado bajo la firma de Astengo Wells y Ca. hoy en liquidacion girará desde hoy en adelante bajo la firma de Wells y Mendoza.

Montevideo, Febrero 26 de 1869. f.27-15p.

Al público y al comercio

La casa que jiraba de la sociedad de Aguirre y Pino, se avisa al público que desde el 17 de Marzo de 1868 queda á nombre de Cayetano Pino, quedando arregladas todas las cuentas. f.28-15p.

LA PROVIDENCIA

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

A PRIMA FIJA

Autorizada por los Superiores Gobiernos de las República Oriental y Argentina.

Capital de la Compañia

Pesos 1.600,000 mjn.

CONSEJO DE ADMINISTRACION EN MONTEVIDEO.	JUNTA CONSULTIVA EN BUENOS AIRES.
Presidente.	*Presidente.*
Sr. D. Juan Peñalva.	Sr. D. Ambrosio P. Lezica.
Vice-presidente.	*Vice-presidente.*
Sr. D. José Sosa Isas.	Sr. D. Cayetano M. Cazon.
Vocales.	*Vocales.*
Sr. D. Manuel Montaño	Sr. D. Juan Carranza.
» » Andres Lalle.	» » Apolinario Benitez.
» » Eugenio O'Neill.	» Dr. Pablo Cardenas.

Secretario y Director General interino...... Sr. D. Juan J. Blanco.
Secretario y Sub-Director............ Sr. D. Ventura Cardenas.

OFICINAS

EN MONTEVIDEO	EN BUENOS AIRES
Calle del Rincon, núm. 16.	**Calle del Perú, núm. 35.**

Esta compañia asegura contra incendios toda clase de fincas, mercancias, muebles etc. etc. con sujecion á sus Estatutos y Tarifa vigente.

NOTA.—Se recuerda á los SS. asegurados á la compañia, la obligacion que han contraido por las condiciones generales de la Póliza, de dar aviso á la Direccion general de cualquier mudanza, innovacion ó alteracion que pueda importar una alteracion á las estipulaciones que contiene la Póliza, para evitar inconvenientes y dificultades en los casos desgraciados que puedan sobrevenir. f. 11—perm.

JARABE DEPURATIVO Y ANTI-SIFILITICO DE CAROBA

PREPARADO POR EL VAPOR Y CONCENTRADO EN EL VACIO

Por GRIMAULT y Cia, farmacéuticos de la Córte

PARIS

El Caroba es un arbol del Brasil cuyas hojas gozan de propiedades depurativas y antisifilíticas tan extraordinarias, que han determinado la esportacion á Francia para someterlas al análisis químico así como á las esperiencias de las Escuelas médicas. Despues de numerosos ensayos, hechos sucesivamente en los hospitales de Paris por los célebres doctores Bazin, Cazenave, Devergie, Puche, Ricord, estos sabios han reconocido que el **Jarabe concentrado de Caroba** de los señores **GRIMAULT y Cia** posée todas las propiedades de las hojas y que era el específico por excelencia de las afecciones siguientes:

Afecciones sifilíticas, Antiguas ó recientes y aun hereditarias, así como de las terribles consecuencias que de igual les dimanan;
Las Ulceraciones de las piernas y del cuerpo, las Erupciones herpéticas, con ó sin supuracion, y todas las enfermedades de la piel;
Las Escrófulas, el Linfatismo, la Blando de las carnes lo mismo en los niños á que en una edad avanzada.

El *Jarabe concentrado de Caroba* es el agente mas notable conocido para purificar, recomponer la sangre y destruir todos los humores que se encuentran en el cuerpo y son causa de todas las enfermedades. Es superior al Rob, á la Zarzaparrilla, á los Jarabes depurativos mas estimados y no exige mas que ser ensayado para juzgar inmediatamente sus propiedades curativas.

El tratado médico en lengua española que acompaña á cada frasco, indica del modo mas claro la manera de emplearlo, el régimen que se debe seguir y los medicamentos que se han de emplear como auxiliares en los casos en que la enfermedad es antigua y complicada y finalmente las observaciones hechas en los hospitales de Paris. En una palabra, es un resúmen que deberia encontrarse en cada familia y que indica el modo de curarse bien de las enfermedades.

Depositarios en *Montevideo*, **Guillemette, Las Cazes.**—*Buenos-Ayres*, **A. Demarchi y hermanos, Toledo y Molne.**—*Rosario y Córdoba*, **Demarchi hermanos y Cia.**—*San-Nicolas*, **Pedro Sarell y Cia.**

Ferro-carril á la Union

Se invita á los señores Accionistas para una reunion estraordinaria que tendrá lugar el viernes 5 del corriente á las 2 de la tarde, calle Zavala num. 38 en los altos.

Montevideo, 1º Marzo de 1869.
El Secretario.

m.2-4p.

La Bienhechora del Pueblo

SOCIEDAD ANÓNIMA

CAJA DE PRÉSTAMOS

Se previene á los Sres. accionistas de esta Sociedad, que se está procediendo al cobro de la 3.ª cuota, con arreglo al artículo 6 de los Estatutos.

Montevideo, 1.º de Marzo de 1869.
m.2-10p. *La Gerencia.*

EXTRACTO DE CARNE

PREPARADO POR AUG. LAS CAZES

Ese extracto por el proceder seguido es la osmazona para con el aroma de la carne del buey. En principio general, un alimento es tanto mas nutritivo cuanto mas contiene en un pequeño volumen la mayor proporcion de azoe.

Analizado en Europa ha sido reconocido de superior calidad para el uso médico, no conteniendo ni creatina ni principios grasos ni gelatinosos.

Se vende en la drogueria y botica del Plata calle de Sarandí núm. 136.

Aug. Las Cazes.

f. 12-1m.—1 p. sem. en la 3.ª pág.

BARRACA

DE

SOLIS

Calle Solis número 4.

Carbon para cocina—Carbon para herrero—Coke—Carbon de leña.

Schuth y Melian.

Guillermo Darrouzain

Médico homeópata y alópata vive plaza constitucion, hotel de Europa. Puede ceder algunos libros de homeopatia en español que ha traido recientemente de Europa, etc.

d.29-permanente.

ACADEMIA WASHINGTON

LECCIONES PARTICULARES

De Inglés, Francés y Dibujo

177 — CAMARAS — 177

DEPÓSITO DE SANGUIJUELAS

170—RINCON—170

Se venden por mayor á 8 pesos el ciento, y al menudeo se aplicarán ó venderán á precio módico.

16-perm. *Joaquin Berzeo.*

La Bienhechora del Pueblo

SOCIEDAD ANÓNIMA

CAJA DE PRÉSTAMOS

FUNDADA EN MONTEVIDEO.

En virtud de Decreto Superior del Exmo. Gobierno de la República Oriental del Uruguay fecha 5 de Diciembre de 1868.

Art. 2.º de los Estatutos.—Las operaciones de la Sociedad comprenderán prestar sobre efectos públicos, valores, acciones, fincas, prendas, mercancias en depósito de aduana etc.

Desde esta fecha quedan abiertas al comercio y al público en general, las oficinas de esta Sociedad.

1.º Enero de 1869—*E. Wells*, Gerente—*R. Garret*, Gerente.

HORAS DE DESPACHO:

Dias de trabajo: mañana, de 10 á 4 horas.
Oficinas: calle Ituzaingo, núm. 183. e.3-perm.

VAPOR NACIONAL «YI»

Sale para Buenos Aires únicamente, el Lunes 8 de Marzo á las 6 de la tarde. Admite pasageros, carga y encomiendas.

TARIFA DE PASAJES

Cámara..............................	$ 8 papel
Proa..................................	» 4 id.

Para mas informes, ocurran á su agencia, calle Zavala núm. 40.

f.14-perm. **M. Alvarez y hno.**

QUINTA CASA CALPINO

El sucesor de dicha casa avisa á las personas que quieran irse á pasar un dia de campo alegre, que el ferro-carril Central tiene una estacion (Zorrilla) donde toma y deja pasajeros á tres cuadras de dicha casa. f.23-1m.

147-Calle de la Colonia-147

Los Sres. Sanchez y Piedra Cueva siguen en su escritorio, ocupándose de toda clase de asuntos judiciales y pleitos ante todos los Tribunales y juzgados, reclamacion ante el Gobierno, arreglo de testamentarias y particion de bienes. Proporcionan dinero sobre fincas adelantan sobre alquileres de propiedades. Garanten la actividad, buen desempeño en los asuntos, y la equidad en el cobro de los intereses y de sus honorarios ó comisiones. f.16-15p.

Comision de S. Pública

Siendo los conventillos, ó casas donde residen muchas personas aglomeradas las principales causas de epidemias y debiendo tenerse por consiguiente en el mejor estado de aseo, la Direccion de Salubridad dispone:

1.º Todo conventillo, ó casa que se alquile por cuartos separados y donde haya gente aglomerada, será puesto en buen estado higiénico, tanto por lo que respecta á su construccion dando aire y espacio bastante á las habitaciones como su aseo y limpieza dentro del término perentorio de diez dias á contar desde la fecha; la cantidad de individuos que podrán habitar en un cuarto debe ser arreglada á la capacidad del espacio de los mismos debiendo ser á razon de cinco por cinco metros cuadrados de aire.

2.º Toda casa de esta clase que pasado dicho plazo no se halle en las condiciones requeridas, será desalojada inmediatamente por la autoridad policial, cerrada y declarada inhabitable, hasta que se halle en el caso requerido por declaracion de esta direccion.

3.º Los infractores á estas disposiciones, ademas de pagar las obras que se harán por su cuenta pagarán tambien la multa de 100 $.

4.º El Inspector Sanitario de esta Comision, está á disposicion de todos los propietarios para dar las indicaciones que necesiten sobre lo que tengan que hacer en sus propiedades; sin cobrar honorarios algunos y los que hayan ejecutado los trabajos con arreglo á sus instrucciones, no serán comprendidos en las disposiciones de los artículos anteriores.

Lo que se hace saber para conocimiento de la poblacion, y sea ejecutado por quien corresponda.

Montevideo, Febrero 29 de 1869.

Manuel Herrera y Obes, Director—*Francisco Lyell*, Secretario.

f.27-4p.

GRAN FÁBRICA DE ZUECOS

LA MAS ANTIGUA DE MONTEVIDEO

17—Calle Norte del Mercado—17

En dicho establecimiento se halla un grande y variado surtido de zuecos de toda clase por mayor y menor tambien hay zuecos franceses recien llegados. Las personas que quieran hacer algun pedido pueden dirigirse á dicho establecimiento seguros de ser servidos con toda prontitud garantiendo lo mejor y á precio mas equitativo.—*Antonio Braga.*

m. 18-perm.

A LOS ALMACENEROS

POR MAYOR

Se les previene que las medidas que les corresponden por el reglamento, se encuentran en la oficina de Contraste calle de Zavala num. 156. Igualmente se hallarán toda clase de pesas y medidas del sistema métrico y se arreglan las básculas y balanzas del sistema antiguo.

A. Las Cazes y Olave.

f. 12-1m.—1 p. sem. en la 3.ª pág.

BOTICA HOMEOPÁTICA

ESPECIAL

217—CALLE SARANDI—217

HAY BOTIQUINES PORTÁTILES

m. 2-perm.

20 LECCIONES

CALIGRAFIA

DE DIA Y DE NOCHE

en su casa y á domicilio

Calle de Maldonado, número 72.

f.5-1mes. Exitra.

PARTERA

La Sra. Angela Guelfi, partera italiana, que vivia en la calle del Cerro, 133, se ha mudado á la calle de Sarandi, plaza Matriz, 257.

Avisa á sus favorecedores que siempre estará pronta á cualquier hora del dia y de la noche. f.24-perm.

AVISO

El abajo firmado, habiendo establecido en esta ciudad una casa de comisiones en el ramo general de maquinaria, se hace el honor de ofrecer sus servicios al público. Contando con la relacion y autorizacion de uno de los mejores establecimientos de Nueva York, que especialmente se ocupa en la construccion general de máquinas, á mas de una experiencia de diez años en estos paises, se felicitaria de ser ocupado, seguro de servir satisfactoriamente, tanto en colocacion de máquinas como en consultas é inspeccion de las mismas.

Igualmente puede recibir órden para hacer venir toda clase de maquinaria, como máquinas de vapor, molinos de harina, instrumentos generales de agricultura, de carpinteria, mecánica, de herreria, correas de patente, etc. etc., con la doble ventaja de recibir artículos perfeccionados por las últimas invenciones y examinados por una persona competente en Nueva York antes de ser embarcados.

Igualmente se encarga de poner en práctica y de dar las instrucciones necesarias sobre todas aquellas máquinas que sus propietarios tuvieran dificultades ó falta de conocimientos para ponerlas en perfecto servicio.

Para mas informes, dirigirse entre las horas de las 12 de la mañana y las 3 de la tarde, á

Alberto Kegner,

91—CALLE MISIONES—91

f.27-1m.

En la Cuchilla del Comercio

Se vende una casa de negocio con el edificio y existencias, todo á un modico precio, el edificio es grande y de material, punto importante para negocio el dueño la ofrece en venta, por que precisa ausentarse de aquel punto y retirarse para la Capital, el parage donde se halla dicho establecimiento es en el Departamento del Durazno, por las puntas del Yi cerca del camino de la Cuchilla Grande, quien se interese por dicho establecimiento, en la calle del 25 de Mayo núm. 255 darán mas pormenores.—Montevideo Febrero 19 de 1869. f. 19-15 p.

SEGURA COLOCACION

DE

DINERO

EN ORO, PLATA Y PAPEL

PUEBLO

JOAQUIN SUAREZ

Situado en la costa del rio Santa Lucia, á nueve leguas de la capital. Este pueblo, creado por decreto del Gobierno Provisorio, ofrece ventajas por su magnífica localidad é inmediacion á la capital, á todas las clases de la sociedad que pueden con poco dinero y mucha facilidad hacerse de hermosos solares. Los que gusten conocer el plano y pormenores, pueden dirigirse á D. Pablo Nin y González. Brecha núm. 15 d 11 á 12 de la mañana.

CONDICIONES.

Solares de 20 metros de frente por 60 de fondo, al contado, ochenta pesos mjn en oro ó plata. Idem idem idem á plazos cien pesos, á pagarse en mensualidades de diez pesos en oro ó plata; teniendo cuatro meses mas de respiro vencido el plazo, para el completo pago del solar; bajo la espresa condicion de que si á los catorce meses no ha pagado todo el precio del solar, perderá las mensualidades entregadas. En las ventas al contado, la escritura será entregada en el acto de entregar el precio del solar; y en las ventas á plazo, al pago total de este, siendo en ambos casos de cuenta del comprador la copia de la escritura y el registro y la escritura matriz que vá al archivo de cuenta del vendedor. Las ventas á papel serán hechas convencionalmente. f.24-8p

QUESO DE CHESTER

Recien desembarcado; hay en venta en el almacen inglés, 128 y 130, calle Treinta y tres. f.23-15p.

PARTERA

Mme. MARIA DAUJEAN

PARTERA APROBADA

ofrece sus servicios á las familias de Montevideo

SE ENCUENTRA Á TODA HORA EN SU CASA

CALLE RINCON Nº 171

ARSÈNE ISABELLE

PROFESOR DE CONTABILIDAD COMERCIAL

150—CALLE DEL SARANDI—150

Dá lecciones particulares de FRANCES, de ESPAÑOL, de TENEDURIA DE LIBROS POR PARTIDA DOBLE, de ARITMETICA COMERCIAL, DE CORRESPONDENCIA COMERCIAL (en los idiomas francés y español) de CALCULO DECIMAL Y SISTEMA MÉTRICO, [illegible] de GEOGRAFIA Y COSMOGRAFIA, de DIBUJO LINEAL y CALIGRAFIA. PARA LOS DIAS Y HORAS DISPONIBLES y demás condiciones, verse con el profesor, por la mañana, hasta las 10, y de noche entre las 7 y las 10. f.21-15p.

FERRO-CARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

ITINERARIO PARA LOS DIAS DE TRABAJO Y FERIADOS

A fin de facilitar las mayores comodidades al público, y con especialidad á los pasageros de Canelones y Santa Lucia, la Administracion resuelve establecer el siguiente itinerario que regirá desde el 3 del corriente Marzo hasta nuevo aviso:

SALIDAS DE MONTEVIDEO	SALIDAS DE BELLA-VISTA	REGRESOS DE PIEDRAS
ÓMNIBUS	TRENES	TRENES
6 de la mañana.	7 de la mañana.	8 de la mañana.
8 id. id.	9 id. id.	10 id. id.
10 id. id.		4 id. tarde.
1 id. tarde.	2 id. tarde.	6 id. id.
4½ id. id.	5 id. id.	

m.2-perm. *La Administracion.*

EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS

COMPAÑIA CHILENA

DE SEGUROS MÚTUOS SOBRE LA VIDA

SUB-DIRECCION EN MONTEVIDEO

12—CALLE DE MISIONES—12

El que firma previene á los señores suscritores cuyas anualidades recaen en el corriente mes de Marzo, que están en la obligacion de efectuar el pago en el prefijo término hasta el 31 de dicho mes, al señor D. Antonio Maria Marquez, calle de Ituzaingo núm. 182, banquero de la Compañia.

Se les participa tambien que han llegado de Chile los recibos de las cuotas pagadas en todo el año 1868, y que pueden presentarse á retirarlos en esta sub-direccion.

El Sub-Director, *Antonio M. de Camilli.*

m.1-1p.

FÁBRICA DE TEJIDOS IMPERMEABLES

PLAZA CAGANCHA

CERADOS para saladero — TAPAS de carretas — TOLDOS de pálio
CARPAS para ejército de todos tamaños.

¡1869!

Con el objeto de propagar las luces en todos los ámbitos de la República, hemos hecho las siguientes rebajas en los almanaques del *Siglo:*

Grandes..........	3.20 $ docena
Chicos............	0.40 »

Dirigirse á la imprenta del *Siglo*

68—CERRITO—68

Taller de ataudes fúnebres

EN CAOBA Y DEMAS CLASES

DE SALVADOR SOLARI

CALLE ITUZAINGO NÚM. 58 Y CERRITO NÚM. 258.

Cajones de caoba de diez hasta cincuenta pesos, idem tapizado de tres hasta quince pesos.

Se hacen ademas trabajos urnas á precios módicos. m. 3-perm.

JUAN EDYE

MÉDICO-CIRUJANO

Y

OCULISTA

del Real Colegio de Lóndres y aprobado por la Junta de Higiene de esta República, tiene su consultorio en la calle del Rincon, núm. 62, en los altos, de 11 á 2 de la tarde, donde ofrece sus servicios profesionales. m. 3-1mes.

RESTAURANT

CENTRAL

DEL VERBANO

99—ZAVALA—99

El dueño de este nuevo establecimiento, D. Guerino Isabella, avisa á sus conocidos y al público en general, que el

DOMINGO 28 DEL CORRIENTE

ABRIRÁ SU CASA

asegurando un buen servicio á las personas que se dignen honrarle con su confianza.

PENSION, ALMUERZOS Y COMIDAS

Contando con uno de los **mejores cocineros** y ademas con un gran surtido de **vinos finos** de todas clases.

Hay salones particulares. f.24-1m.

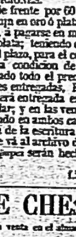

Esto no tiene ejemplo en la historia! Se vende en esta imprenta el importantísimo folleto de actualidad Los Bancos de Emision, cuyo autor es el célebre economista Courcelle-Seneuil.

Pero aun falta lo mejor, lo asombroso, lo increible:

Al que compre *cien almanaques* grandes, que ahora valen

3 $ 50 LA DOCENA

se le regalarán 20 EJEMPLARES del mencionado folleto que valdrán 4 pesos, de manera que esta casa se sacrifica perdiendo 50 centésimos en cada una de esas operaciones *fomentistas.*

Prevencion

La Sociedad de Crédito Hipotecario se cree en el deber de prevenir al público, que en las transferencias de títulos hipotecarios que se hagan entre particulares, seria conveniente que llevasen los títulos á la casa de la Sociedad para confrontarlos con los talones, y evitarán cualquier falsificacion que pudiera hacerse.—Montevideo, Julio 1.º de 1867—El Gerente. 2p perm.

Decalcomania

En la libreria de Maricot, calle 25 de Mayo, hay dibujos, letras doradas, barniz, esencia y todo lo necesario. f.21-15p.

BOTICA DE GUILLEMETTE

420—25 de Mayo—420

JARABES REFRESCANTES

Grosellas, Frambuesas, Cerezas, Orchatas, etc. all perm.

MANCHAS Y GRANOS DEL ROSTRO.

LA LECHE ANTEFÉLICA

disipa y evita efélides, pecas, color asolanado, manchas rojas, barros, da al cútis una tez pura, clara y tersa.

El frasco en Paris, 5 fr.

PARIS

CANDÈS & C., boulev. Saint-Denis, 26.

LOTERIA

CON LA COMPETENTE AUTORIZACION

SE JUGARÁ EL 27 DE MARZO DE 1869

EN LA LIBRERIA DE D. DOMINGO GANDULFO

Calle del 25 de Mayo, número 193

COMPUESTA DE 20 SUERTES

Siendo los objetos:

21 cuadro al óleo con marcos dorados representando paisajes por pintores Norte-Americanos.

12 juegos de fotografia en relieve, seis compuestos de cuatro láminas cada juego, y seis compuesto de dos láminas cada juego.

Un cronómetro de bolsillo, de oro de un valor de 12 onzas de oro

Compuestas de 1500 números á un peso mjc. el número.

Los objetos referidos están á la vista en la Libreria Nueva y en la del Comercio.

Los loteros que quieran vender números, se pasarán por la calle de las Piedras núm. 129. f. 27-15p.

IDIOMA INGLÉS

El profesor que suscribe, dá lecciones de ese idioma en las casas y en los colegios.

Además tiene abierta de seis y media á ocho de la noche, una clase particular en que todavia admite seis ú ocho discipulos.

Dirijirse á la calle de Buenos Aires, 152.

f.28-1m. *James Trimble.*

BANCO MAUÁ Y C.ª

EN LIQUIDACION

Se previene á los deudores por cuenta corriente á este Banco, que sin embargo que por la cláusula 2ª de las condiciones establecidas para las cuentas corrientes, están obligados á aceptar letras por los saldos que adeudan, la Comision ha resuelto prescindir de esta condicion, fijando el plazo improrogable de tres meses, á contar desde el 1.º del corriente, durante cuyo plazo espera y confia que los deudores al Banco concurrirán á saldar sus cuentas.

Montevideo, Marzo 1.º de 1869.

Por órden de la Comision,

m.3-1m. El Secretario, *E. Perez.*

Ferro-carril á la Union.

Se invita á los Sres. accionistas á pasar por el escritorio de la sociedad á percibir el segundo dividendo acordado por el Directorio.

Calle Zavala núm. 38 en los altos, desde las 12 hasta las 2 de la tarde.

Montevideo, Marzo 1.º de 1869.

El Secretario.

m. 2—6 p.

PELLONES TUCUMANOS

Se ha recibido una pequeña partida en la casa de E. Estévan y Aubert, calle de Zavala, 98. f.21-1p.

AGUA DE SELTZ

NATURAL

SANGUIJUELAS

HAMBURGUESAS

SULFURO DE CARBONO

RECIEN LLEGADO

PARA MATAR HORMIGAS

Calle Sarandí, 142

m.3-1p.

CARRERA DE MONTEVIDEO

A CANELONES Y SANTA LUCIA Y VICE-VERSA

desde el 1.º de Marzo de 1869

EMPRESA DE AGUSTIN RODRIGUEZ

en combinacion con el ferro-carril

SALIDAS DE MONTEVIDEO

Todos los dias á las 6 de la mañana.—Agencia, Hotel de Roma.
Precio de Montevideo á Santa Lucia, en diligencia y ferro-carril........ $ 2.50
Precio de Montevideo á Canelones: 1.ª clase........ » 2.00
2.ª id........ » 1.70

SALIDAS DE SANTA LUCIA

Todos los dias á la una de la tarde.—Agentes: Nicolás Berdaguer y Cárlos Galuzo.

SALIDAS DE CANELONES

Todos los dias á las 3 de la tarde.—Agente: Baldomero Taladria. f.28-2p.

LA TIENDA

DE

JUAN VIALE

se ha trasladado á la calle de la Convencion, número 123, á la vuelta del Leon de Oro. f.11-perm.

ÚNICA CASA INTRODUCTORA

En el Plata

F. BLANCHET Y C.ª

CALLE ZAVALA 129

DEPÓSITO DE LOS VERDADEROS Y LEGÍTIMOS VINOS

De L'ermitage—1er. cru.

f.18-perm.

COLEGIO INGLÉS

103—COLON—103

J. W. BEARD--RECTOR

f.5-perm.

Dr. POYET

Especialista en las enfermedades crónicas en general y en particular en las de la garganta, del pecho, del hígado, del vaso y en las afecciones venéreas, escrofulosas, cutáneas, hemorroidales, etc. etc.

Consultas de las 11 á la 1

106—CERRITO—106

entre Misiones y Zavala. ff. 25 perm.

Carbon de piedra

NEWCASTLE

de superior calidad para cocinas, se vende en la «Barraca de Rompe Olas», plazoleta del fuerte de San José, á 14 $ tonelada pesada, puesto en casa. f.28-15p.

Comision Fiscal de Bancos

Servicio de la Deuda por Rescate de Tierras

Con autorizacion Superior se procederá desde el 1.º del entrante mes de Marzo, á pagar el interés correspondiente al undécimo trimestre, de los títulos de la Deuda por Rescate de Tierras.

El pago se efectuará por la Comision, en el despacho del Banco Mauá y C.ª, en donde igualmente quedarán abiertas las transferencias desde el dia 2 de Marzo próximo futuro.

Montevideo, 27 de Febrero de 1869.

Por órden de la Comision,

f.28-8p. *E. Perez*, Secretario.

VERDADEROS GRANOS DE SALUD DEL DOCTOR FRANCK

Estas píldoras, únicas autorizadas, están consideradas desde hace 70 años, como el mas saludable y eficaz de los purgantes.—Se toman ya en ayunas, ya comiendo. Exíjase en cada caja y en la noticia que se distribuye gratis, la firma **A. Rouvière**, y las iniciales **A. R.** en medio de la marca de fábrica: *Hôtel Richelieu, vis à vis la rue d'Antin.*

En **Paris: Farmacia Leroy**, 45, rue Neuve-Saint-Augustin; en **Montevideo**, boticas de **V. Garaicochea; W. Cranwell y Cia.**

CORRALON

Se dá en arrendamiento uno por tiempo convencional; está situado á inmediaciones del Mercado de la Abundancia, calle del Egido, tiene capacidad suficiente para una fábrica ó cocheria. Ocúrrase á la calle Misiones núm. 234. f.27-8p.

Banco Oriental

Balance en 31 de Enero de 1869

Activo

Accionistas..................		$ 250,000.00
Caja: metálico................	$ 3,362.30	
Emision de otros Bancos........	» 72,219.84	
Nuestra emision................	» 30,330.40	» 106,002.34
Cuentas corrientes: Saldos á favor del Banco.....		» 512,237.57
Obligaciones á cobrar: Valor de títulos á recibir..		» 232,214.63
Varios deudores................		» 25,225.36
		$ 1,123,539.90

Pasivo

Capital........................		$ 500,000.00
Emision: garantida.............	$ 481,246.40	
Id. amortizada de Agosto á En..	» 71,000.00	» 410,000.40
Cuentas corrientes: Saldos en contra del Banco..		» 123,312.29
Varios acreedores..............		» 100,322.21
		$ 1,133,539.90

S. E. ú O.

Montevideo, Febrero 3 de 1869.

Manuel A. Silva, Gerente.

Por autorizacion de la Comision Fiscal de Bancos:

Peñalva.—Perez.

f.25-3p.

AL COMERCIO

El escritorio del rematador que suscribe se ha trasladado provisoriamente á la calle de Zavala núm. 75, donde podrá hallársele diariamente desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Montevideo, 23 de Febrero de 1869.

f.23-10p. *Mateo Astengo.*

Fomento Montevideano

La Comision Directiva hace saber á los Sres. Accionistas que habiendo resuelto no comprar mas propiedades, se procede á la venta de los terrenos existentes y á la conclusion de las obras empezadas.

Por la Comision, *Los Gerentes.*

m. 2-15p.

ALAMBRE

ALAMBRE

ALAMBRE

Se ha recibido una partida, para cercar, en la Barraca de C. Guerra hnos., Cerro-Larga, núm. 50. f.19-20p.

LA BIENHECHORA DEL PUEBLO

SOCIEDAD ANONIMA

CAJA DE PRESTAMOS

Fundada en Montevideo en virtud de decreto Superior del Exmo. Gobierno de la República Oriental del Uruguay de fecha 5 de Diciembre 1868.

Habiendo la Comision directiva resuelto en sesion de 22 diciembre de 1868 recibir dinero en cuenta corriente, esta gerencia lo avisa al comercio y al público en general.

Oficinas de la sociedad, Ituzaingo, 183.

Horas de despacho, de 10 á 4.

R. Garret, Gerente.
E. Wells, Gerente.

e.15-perm.

VINO JEREZ

En cuarterolas y embotellado; clases especiales. Se vende por mayor y menor.—Almacen inglés, 128 y 130, calle Treinta y tres. f.23-15p.

Escribania de G.º y Hacienda

AVISO AL PUBLICO

La Escribania de Gobierno y Hacienda se ha trasladado á la de primero de Mayo, al lado del núm. 44, frente á la puerta del Ministerio de Hacienda.

Tomás de Tezanos,
Escribano de Gobierno y Hacienda.

f.17-15p.